



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|---------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 1 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la compra de Consumibles de Impresión CCENEG-030-1-2020

| | | |
|-------|--|----|
| I. | Introducción | 3 |
| II. | Aspectos Generales | 3 |
| A. | Invitación a las veedurías ciudadanas | 3 |
| B. | Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República | 3 |
| C. | Compromiso anticorrupción | 4 |
| D. | Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación | 4 |
| E. | Comunicaciones..... | 4 |
| F. | Idioma | 5 |
| G. | Legalización de documentos | 5 |
| H. | Aceptación de los términos y condiciones | 6 |
| I. | Exclusión de responsabilidades por la información | 7 |
| J. | Información confidencial | 7 |
| K. | Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades | 8 |
| L. | Subsanabilidad de las Ofertas..... | 8 |
| M. | Código de integridad de Colombia Compra Eficiente..... | 9 |
| III. | Definiciones | 9 |
| IV. | Descripción del objeto del Acuerdo Marco para Consumibles de Impresión | 11 |
| A. | Alcance del objeto del Acuerdo Marco | 11 |
| B. | Codificación de en el Clasificador de Bienes y Servicios | 11 |
| C. | Especificaciones Técnicas de los Consumibles de Impresión | 12 |
| D. | Segmentos y Categorías del Acuerdo Marco | 14 |
| E. | Distribución, Alistamiento y Entrega de los Consumibles de Impresión..... | 17 |
| V. | Requisitos habilitantes | 18 |
| A. | Capacidad jurídica | 18 |
| B. | Experiencia | 19 |
| C. | Capacidad financiera | 22 |
| D. | Capacidad organizacional..... | 22 |
| VI. | Cumplimiento de especificaciones técnicas y requisito de capacidad | 23 |
| A. | Requisito mínimo técnico | 23 |
| VII. | Criterios de evaluación de las Ofertas..... | 30 |
| A. | Factor económico..... | 30 |
| B. | Factor técnico adicional | 33 |
| C. | Puntaje para estimular la industria nacional | 36 |
| D. | Incorporación de Trabajadores en Situación de Discapacidad | 39 |
| VIII. | Reglas para la presentación de la Oferta | 39 |




| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|---------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 2 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

| | | |
|-------|--|----|
| A. | Presentación | 39 |
| IX. | Acuerdos Comerciales y trato nacional | 44 |
| X. | Adjudicación..... | 45 |
| XI. | Riesgos | 46 |
| XII. | Garantías | 59 |
| A. | Garantía de seriedad de la Oferta | 59 |
| B. | Garantía de cumplimiento..... | 59 |
| XIII. | Acuerdo Marco de Precios | 61 |
| A. | Operación Principal del Acuerdo Marco de Precios | 61 |
| B. | Operación Secundaria | 64 |
| XIV. | Minuta | 64 |
| XV. | Cronograma | 64 |

| | |
|------------|--|
| Formato 1 | Compromiso Anticorrupción |
| Formato 2 | Carta de presentación de la Oferta |
| Formato 3 | Formato de acreditación de requisitos habilitantes Proponente Extranjero |
| Formato 4 | Formato para validar experiencia |
| Formato 5 | Formato para acreditar cadena de distribución |
| Formato 6 | Cumplimiento de especificaciones técnicas |
| Formato 7 | Formato para presentación de Oferta económica |
| Formato 8 | Formato para presentación de observaciones |
| Formato 9 | RUA para Proponente extranjero |
| Formato 10 | Factor técnico adicional Segmento 1 |
| Formato 11 | Factor técnico adicional Segmento 2 |
| Formato 12 | Certificado de incorporación de servicio nacional |
| Formato 13 | Vinculación de personas en condición de discapacidad |
| Formato 14 | Constitución de figura asociativa |
| Formato 15 | Formato para acreditar parafiscales |

| | |
|---------|---|
| Anexo 1 | Regiones de entrega de Consumibles de Impresión |
| Anexo 2 | Minuta |



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|---------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 3 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

I. Introducción

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para el Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran Consumibles de Impresión; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión

Colombia Compra Eficiente no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios pues no ejecuta gasto público con su suscripción. Sin embargo, el valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Proveedores al amparo del Acuerdo Marco. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en \$157.523.061.382 el valor de las Órdenes de Compra que colocarán las Entidades Compradoras durante su vigencia, según información histórica del SECOP y la TVEC.

El pliego de condiciones y sus anexos están a disposición del público general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>, en el enlace buscar proceso. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XV.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”¹ y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los Proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, 14 de septiembre de 2020

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas


En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Colombia Compra Eficiente invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Acuerdo Marco, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, creada mediante el Decreto 4637 el 9 de diciembre de 2011, con la misión de asesorar y apoyar directamente al presidente de la

1 Numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|---------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 4 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

República en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y de los contratos que forman parte de este, el Proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que Colombia Compra Eficiente comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un Proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato

C. Compromiso anticorrupción

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 1, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de Contratación CCENEG-030-1-2020 al presentar su Oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 1 debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Acuerdo Marco si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del Acuerdo Marco, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento. Si el Acuerdo Marco es terminado anticipadamente, el Proveedor deberá continuar con la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes y las mismas seguirán rigiéndose por el Acuerdo Marco, salvo que la normativa prevea un tratamiento distinto.

D. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación


Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de estas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de licitación del Acuerdo Marco, son a cargo de los interesados y Proponentes.

E. Comunicaciones

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación bien sean Entidades Estatales o Proponentes, deben enviar sus observaciones a los Documentos del Proceso a través del Formato 8 mediante la plataforma SECOP II.

Todas las comunicaciones entre la Entidad y los interesados en el proceso de contratación deben realizarse a través del SECOP II, para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|---------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 5 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores> y presentarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al Link del proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas.

Colombia Compra Eficiente por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el Proveedor en la página del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en línea en la plataforma de SECOP II, ingresando al enlace del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, del nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite.

Los términos fijados en el presente Pliego de Condiciones se entenderán en días hábiles, salvo que se indique expresamente que son calendario, al tenor de lo dispuesto por el artículo 62 de la ley 4 de 1913 - Código de Régimen Político y Municipal.

De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Pliego de Condiciones no tendrá valor económico alguno para los interesados.

La correspondencia que Colombia Compra Eficiente requiera en físico debe ser entregada en Colombia Compra Eficiente, en la carrera 7 N°. 26 – 20 Piso 17, Edificio Tequendama, Bogotá, D.C., entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

La comunicación debe contener: (i) el número del Proceso de Contratación CCENEG-030-1-2020; (ii) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (iii) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII del presente documento.

Colombia Compra Eficiente responderá en el SECOP II.


F. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

G. Legalización de documentos

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, tal como referencia en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente que puede ser encontrada en [el siguiente enlace](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf) https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|---------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 6 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Todos los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

H. Aceptación de los términos y condiciones

La presentación de la Propuesta comporta, para cada uno de los Proponentes y sus Miembros, la aceptación, sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de las condiciones y requisitos establecidos tanto en el presente de Pliego de Condiciones como en las Adendas que se publiquen durante el desarrollo de la presente Licitación, y de los términos y condiciones del Acuerdo Marco que se suscribirá en caso de adjudicación.


Así mismo, implica para el Proponente y sus Miembros, en caso de Proponente Plural, el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación estatal y el régimen jurídico aplicable y vigente de las actividades y servicios objeto de la presente Licitación. Por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es una decisión exclusiva de los interesados derivada de sus propios análisis, investigaciones, exámenes e inspecciones correspondientes.

Los Proponentes y sus Miembros, en caso de Proponente Plural, al elaborar su Propuesta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

En virtud de lo anterior, será responsabilidad de los Proponentes y de sus Miembros, en caso de Proponente Plural:

- i. Presentar su Propuesta con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, los Documentos del Proceso y la Ley, so pena de RECHAZO de esta.
- ii. Presentar su Propuesta basada en el previo examen cuidadoso de las características del objeto contractual.
- iii. Evaluar las implicaciones legales, técnicas, de mercado, fiscales, jurídicas, financieras, la distribución de riesgos y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de la Propuesta.
- iv. Determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos e implicaciones tributarias y de cualquier otra naturaleza que lleve consigo la celebración del Acuerdo Marco, según la asignación de costos prevista en el Pliego de Condiciones y en la Minuta del Acuerdo Marco, para lo cual se recomienda a los Proponentes obtener asesoría calificada e independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de la Propuesta.
- v. Informarse sobre los requisitos legales aplicables al Acuerdo Marco.
- vi. La exactitud, aplicabilidad, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar cada Proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad. La documentación que repose en Colombia Compra Eficiente no pretende incluir toda la información que un posible Proponente deba tener en consideración.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|---------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 7 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Sin perjuicio de la declaración expresa que los Proponentes deberán hacer en la Carta de Presentación de su respectiva Oferta en el Formato 2, con la sola presentación de la Propuesta se considerará que los Proponentes y cada uno de sus Miembros -en caso de Proponente Plural-:

- i. Han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la Propuesta.
- ii. Han investigado y asumen plenamente los riesgos y en general, todos los factores determinantes de los costos que incidan en su Propuesta.

En consecuencia, el Proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección; así como de generar las actividades que soporten la debida diligencia en la determinación de los procedimientos, plazos, y/o trámites que deben agotarse por parte del futuro Proveedor, para la consecución de permisos, autorizaciones y licencias que deban agotarse ante personas públicas o privadas, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución del Acuerdo Marco, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de las Propuestas no obliga en forma alguna a Colombia Compra Eficiente a aceptarlas, ni confiere ningún derecho para celebrar el Acuerdo Marco con quienes efectivamente las presenten.

I. Exclusión de responsabilidades por la información

La única información proveniente de Colombia Compra Eficiente que debe considerarse como base para la presentación de Propuestas, es la contenida en los documentos del proceso que sean publicados en el portal de contratación <http://www.colombiacompra.gov.co/> dentro del Proceso de Contratación CCNEG-030-1-2020.

Los Proponentes serán responsables por el manejo de la información que reciban de la Entidad Contratante y deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, las disposiciones sobre propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, los Proponentes serán responsables por la información que suministren a la entidad durante cualquier etapa del proceso.

Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar la información presentada por los Proponentes, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de las Propuestas.

J. Información confidencial

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto el informe de evaluación sea publicado.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial del Proponente o sus Miembros, de acuerdo con la ley colombiana, debe indicarse claramente tal circunstancia en el texto de la Carta de Presentación de la Propuesta, mencionando los folios específicos considerados confidenciales y señalándose tal circunstancia en el documento específico considerado confidencial.

Página 7 de 65




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|---------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 8 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, asesores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. La Entidad Contratante, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

K. Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Pueden participar en el presente Acuerdo Marco, como Proponente, o como Miembros de un Proponente Plural, quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Código Único Disciplinario, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia. La ocurrencia de una de las referidas causales durante el Acuerdo Marco, o con posterioridad a la adjudicación, debe ser comunicada por el Proponente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de esta y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el Decreto 1082 de 2015.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la Entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro del Acuerdo Marco, se entenderá que renuncia a la participación en el Acuerdo Marco y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Proponente Plural éste cederá su participación a un tercero de las mismas condiciones que se acreditaron en la Propuesta por parte del respectivo Miembro del Proponente Plural, previa autorización escrita de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran un Consorcio o Unión Temporal.

L. Subsanabilidad de las Ofertas

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, tal como se indica en la Circular Externa Única proferida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que, para efectos de la licitación pública, es de 5 días hábiles de acuerdo con el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado

Página 8 de 65




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|---------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 9 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando:

- i. El Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
- ii. Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la oferta.
- iii. Cuando se trate de factores de escogencia.

De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente no rechazará una propuesta por la ausencia de documentos o requerimientos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes. Vale decir, se permitirá que los Proponentes subsanen los elementos de sus propuestas que sean necesarios para cumplir con los requisitos mínimos habilitantes, siempre que no se trate de uno de los eventos enlistados anteriormente.

Cuando se trate de documentos que sirvan para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes que al mismo tiempo sirven para otorgar puntaje, Colombia Compra Eficiente permitirá a los Proponentes subsanar el error contenido en la certificación, únicamente para efectos de habilitar la propuesta. Sin embargo, esa subsanación no servirá al Proponente para efectos de otorgarle puntaje.

M. Código de integridad de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de integridad de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| Definiciones | |
|-------------------------------|--|
| Bienes | Son los insumos, elemento, Productos y todos los enseres en general que componen el Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión. |
| Canal | Es el proveedor que está autorizado por el Fabricante o Marca para ofrecer los Consumibles de impresión en Colombia. Para efectos del Proceso de Contratación hace referencia a la connotación de subsidiaria, filial, representante de Marca, distribuidor exclusivo, o distribuidor preferencial |
| Catálogo | Es la ficha que contiene: (a) la lista de los Bienes; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco. |
| Categoría | Es la forma en la que se agrupan los Bienes o Productos por cada Segmento en las que los Proponentes pueden presentar su Oferta y en la que los que Entidad Comparadora puede adquirir los Consumibles de Impresión, haciendo referencia a la Marca de cada Consumibles de Impresión. |
| Consumible Alternativo | Es la clasificación que reciben los Consumibles de Impresión que difieren de los Consumibles Originales que pueden ser elaborados bajo marcas blancas o comerciales o como resultado del |

Página 9 de 65




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia




www.colombiacompra.gov.co

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  Colombia Compra Eficiente | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 10 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

| Definiciones | |
|---|---|
| | proceso de Remanufacturada. Los Consumibles Alternativos estan clasificados en Consumibles Remanufacturados y Consumibles Compatibles o Genéricos. |
| Consumible Original | Es el Consumible de Impresión nuevo no remanufacturado elaborado por el fabricante de los equipos de impresión o un fabricante asociado y comercializados por la empresa fabricante del equipo. |
| Consumible Remanufacturado | Es el Consumible de Impresión elaborado mediante Remanufactura. |
| Consumibles Compatibles o Genéricos | Son los Cartuchos de Tóner que no son de la misma Marca de una impresora pero que están fabricados para adaptarse a las características del equipo. |
| Cotización | Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Operación Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. |
| Disposición Final | Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar contaminación y daños o riesgos a la salud humana y al ambiente ² |
| Distribuidor Autorizado | Es el distribuidor que está facultado y certificado por el Fabricante, Marca o Canal en Colombia para distribuir y comercializar los Consumibles de Impresión de la Marca en territorio colombiano en la capacidad de prestar el servicio postventa para el sector corporativo y está certificado por el Fabricante para hacerlo. |
| Distribuidor/Importador | Es el distribuidor que realiza la importación directa de los Consumibles de Impresión y está facultado y certificado por el Fabricante para distribuir y comercializar los Consumibles de Impresión de la Marca en territorio colombiano. |
| Entidades Compradoras | Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco. |
| Estudio de Mercado | Estudio de Mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión publicado en el SECOP II. |
| Fabricante | Es la persona natural o jurídica cuya actividad económica principal es fabricar Consumibles de Impresión. |
| Lote | Es la subdivisión de cada Segmento que clasifica el valor de las Órdenes de Compra o la derivación de los Consumibles de Impresión |
| Marca | Identidad corporativa, término, señal, símbolo y/o diseño que identifica productos de un Fabricante. Para efectos del presente proceso puede también ser entendido como la sede principal de una organización o una entidad. |
| Oferta | En la Operación Principal es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores del suministro de Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco en los términos del presente documento. En la Operación Secundaria es la respuesta que presenta a una Solicitud de Cotización generada por una Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. |
| Operación Principal | Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la adquisición del suministro de Consumibles de Impresión |
| Operación Secundaria | Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro de Consumibles de Impresión; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro de Consumibles de Impresión. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica. |
| Orden de Compra | Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrada entre el Proveedor y la Entidad Compradora. |
| Primera Generación del Acuerdo Marco | Es el Acuerdo Marco CCE-AMP-1-411-2016 para la Adquisición de Dotación Escolar y cuya segunda generación se estudia en el presente documento. |
| Producto | Son las referencias o Bienes descritas en cada Categoría que hace parte del Acuerdo Marco. |
| Proponente | Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco. |
| Proveedor | Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública CCENEG-030-1-2020 y que suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente. |

² Ley 1672 de 2013



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|---|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |  |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 11 de 65 | |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

| Definiciones | |
|--|---|
| Referencia | Es la codificación o nombre que reciben los Consumibles de Impresión de acuerdo con los modelos de impresoras. |
| Regiones | Son las zonas geográficas del país agrupadas por departamentos y municipios para efectos de distribución y entrega de los Consumibles de Impresión contempladas en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones. |
| Remanufactura | Es el proceso mediante el cual una carcasa original es reutilizada, y que incluye las actividades de desensamblado, revisado, limpiado, reposición de elementos, y rellenado. |
| SECOP II | El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. |
| Segmento | Es la clasificación de los Consumibles de Impresión de acuerdo con el mercado. Consumibles Originales y Consumibles Alternativos. |
| Solicitud de Cotización | Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de Tiquetes Aéreos que requiera la Entidad Compradora |
| Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC– | Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco regulada por la Ley 527 de 1999 |
| Tipo de Rotación | Es la forma en la que se clasifican los Consumibles de Impresión de acuerdo con el tiempo que tardan en circular en el mercado, esta puede ser alta o baja. |
| Tóner | Es la tinta en forma de polvo cargado eléctricamente, que se utiliza para pigmentar el papel en las impresoras láser, fotocopiadoras y fax. |

IV. Descripción del objeto del Acuerdo Marco para Consumibles de Impresión

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Consumibles de Impresión; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de Consumibles de Impresión.

A. Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-030-1-2020.


B. Codificación de en el Clasificador de Bienes y Servicios

Los Consumibles de Impresión objeto del presente Acuerdo Marco está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como lo indica la Tabla 1.

Tabla 1 Codificación de Consumibles de Impresión en el Clasificador de Bienes y Servicios

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------|--|---|---|-----------------------------|
| 44103103 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Tóner para impresoras o fax |
| 44103105 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Cartuchos de tinta. |



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 12 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------|--|---|--|-----------------------------------|
| 44103112 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministros para impresora, fax y fotocopidora | Cinta de impresoras |
| 44103116 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministros para impresora, fax y fotocopidora | Kit para impresora |
| 44103125 | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministros para impresora, fax y fotocopidora | Kit de mantenimiento de impresora |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

C. Especificaciones Técnicas de los Consumibles de Impresión

El Proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión del Segmento y la Categoría a las que presente Oferta, las cuales se encuentran descritas en el Formato 7 – Oferta económica del presente documento. Cada Categoría contiene diferentes Productos y el Proveedor del Segmento 1 debe estar en capacidad de suministrar todos los Productos ofrecidos en las 3 Regiones. El Proveedor del Segmento 2 debe estar en capacidad de ofrecer los Productos a los que presenta Oferta en las 3 Regiones.

Las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco están dadas por Tipo de Consumible, Referencias de producto, Marca del Consumible de Impresión y Tipo de Rotación

88


(i) Segmento 1 Consumibles Originales

Los Proveedores del Acuerdo Marco que presenten Oferta al Segmento 1 Consumibles Originales, deben cumplir con las especificaciones establecidas a continuación. El incumplimiento de las especificaciones genera descuentos y afectación de garantía a favor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo establecido en la Tabla 2.

Tabla 2 Especificaciones para Segmento 1 Consumibles Originales

| Especificación | Descripción | Medición |
|--|---|---|
| Calidad y originalidad de los Consumibles de Impresión | Los Consumibles de Impresión deben estar en perfecto estado, empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ser Originales. | Los Consumibles de impresión deben estar en perfecto estado y empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra y ser Originales. El Proveedor debe reponer todos los Productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora o no sean Originales, en los tiempos establecidos para reposición en la sección IV.B.2. |
| Especificación | Descripción | Medición |



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 13 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

| Especificación | Descripción | Medición |
|---|---|--|
| Distribución y Alistamiento de los Consumibles de Impresión | Los Consumibles de Impresión deben ser entregados a tiempo. | Cumplimiento de los tiempos establecidos en la sección IV.B.2. teniendo en cuenta las estipulaciones que contempla la Minuta y que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora. |

Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente.

(a) Garantía del Producto

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la Entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro del Acuerdo Marco, se entenderá que renuncia a la participación en el Acuerdo Marco y a los derechos surgidos del mismo.

(b) Identificación de la Originalidad

El Proveedor del Segmento 1 debe entregar junto a los Consumibles de Impresión la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Producto o del Bien.

Para este fin, el Proveedor debe entregar un documento suscrito por Fabricante, Marca, Canal o Subsidiaria de la Marca en el cual describa la forma de identificación de la Originalidad del Producto o una certificación que ampare esta condición. La descripción puede ser entregada de forma impresa o digital.


(ii) Segmento 2 Consumibles Alternativos

El Proveedor debe cumplir con el suministro de los Consumibles de Impresión estipulados en el Formato 7 del presente documento. El incumplimiento de las especificaciones genera afectación de garantía a favor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo establecido en la Tabla 3.

Tabla 3 Especificaciones para Segmento 2 Consumibles Alternativos

| Especificación | Descripción | Medición |
|---|--|--|
| Calidad de los Consumibles de Impresión | Los Consumibles de Impresión deben estar en perfecto estado y empacados en su caja, cumplir con las especificaciones técnicas y ser compatibles con equipo periférico de la Entidad. | Los Consumibles de Impresión deben estar en perfecto estado y empacados correctamente, los Consumibles deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra y ser compatibles con las Referencias o equipo periférico de la Entidad Compradora. El Proveedor debe reponer todos los Productos que (i) no se encuentren en su empaque; (ii) que se encuentren averiados físicamente o (iii) que no cumplan con las condiciones descritas anteriormente. La reposición debe realizarse en los tiempos establecidos en la sección IV.B.2. |



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 14 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

| | | |
|---|---|--|
| Distribución y Alistamiento de los Consumibles de Impresión | Los Consumibles de Impresión deben ser entregados a tiempo. | Cumplimiento de los tiempos establecidos en la sección IV.B.2. teniendo en cuenta las estipulaciones que contempla la Minuta y que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora. |
|---|---|--|

Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente.

(a) Garantía del Producto

El Proveedor del Segmento 2 debe entregar junto a los Consumibles de Impresión, el manifiesto de garantía legal de cada Bien o Producto de cada Categoría señalando las condiciones aplicables para hacerla efectiva. El Proveedor puede presentar el de la marca de cada Consumible o un documento firmado por el representante legal de la empresa.

D. Segmentos y Categorías del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco está compuesto por dos (2) Segmentos: (i) Segmento 1 – Consumibles Originales; y (ii) Segmento 2 – Consumibles Alternativos.

Cada uno de los Segmentos establecidos por Colombia Compra Eficiente, está subdividido en Categorías, las cuales corresponden a las Marcas de Consumibles de Impresión. Por su parte, cada Categoría contiene diferentes Referencias y el Proponente debe estar en capacidad de suministrar todos los Productos establecidos en el Formato 7 del Pliego de Condiciones en las 3 Regiones definidas en el Anexo 1.

El Proponente debe presentar su Oferta en al menos uno (1) de los dos (2) Segmentos definidos por Colombia Compra Eficiente; en uno (1) de los dos (2) Lotes cuando corresponda (Segmento 2) y en al menos una (1) de las Categorías que lo componen. El Proponente debe estar en capacidad de ofrecer todos los Consumibles de Impresión según el Segmento y Categoría particular a los que presenta su Oferta.

Tabla 4 Segmentos, Lotes y Categorías del Acuerdo Marco para presentación de Oferta

| Segmento | Lote | Categoría |
|---|----------------|--|
| Segmento 1 Consumibles Originales | Lote No aplica | Brother Canon Data Card Dell Epson HP - Samsung Konica Kyocera Lexmark Oki Ricoh Toshiba Xerox Zebra Sharp |

Página 14 de 65




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 15 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

| | | |
|---|--|--|
| Segmento 2 Consumibles Alternativos | Consumibles Remanufacturados | Brother Canon Data Card Dell Epson HP - Samsung Konica Kyocera Lexmark Oki Ricoh Toshiba Xerox Zebra Sharp |
| | Consumibles Compatibles o Genéricos | Brother Canon Data Card Dell Epson HP - Samsung Konica Kyocera Lexmark Oki Ricoh Toshiba Xerox Zebra Sharp |

Fuente: elaboró Colombia Compra Eficiente

Limitación a Mipymes


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente limitará Segmento 1 – Consumibles Originales a Mipymes en todas las Regiones, cuya cuantía en la Solicitud de Cotización no supere los US\$125.000, el cual, para el año 2020, corresponde a \$380.778.000.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, cuando las Entidades Compradoras creen eventos de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por un valor igual o inferior a US \$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Compradora debe crear el evento o Solicitud de Cotización en la plantilla dispuesta por Colombia Compra Eficiente para tal fin, siempre y cuando en la Categoría hayan quedado adjudicadas al menos dos (2) empresas Mipymes.

Colombia Compra Eficiente solo limitará las Categorías en las Operación Secundaria, que cuenten con dos (2) o más Proveedores Mipymes adjudicados, para lo cual Colombia Compra Eficiente dispondrá una plantilla especial para los eventos de Cotización que cumplan con el umbral de la limitación. Si en una Categoría queda adjudicada sólo una (1) empresa Mipyme, la limitación no aplicará y la empresa debe responder en todas las Solicitudes de Cotización de la Categoría correspondiente indistintamente del valor del evento.

Finalmente, en caso de que en la ejecución del Acuerdo Marco alguno de los Proveedores con tamaño Mipyme cambie de tamaño empresarial, no podrá cotizar en los eventos de Solicitud de Cotización



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 16 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |


con un valor inferior a US \$125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, es decir, solo podrá cotizar en los eventos de Solicitud de Cotización superiores a dicho valor.

Respecto a lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, tres (3) empresas Mipymes allegaron manifestaciones de interés en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. A continuación, Colombia Compra Eficiente detalla la información de las empresas que allegaron la manifestación.

Tabla 5 Solicitudes de limitación a Mipymes

| Nombre Mipymes | Referencia del mensaje SECOP II | Cumple/No cumple | Nombre representante legal |
|---|---|---|-----------------------------|
| S.O.S Soluciones De Oficina & Suministros S.A.S | CO1.MSG.2014189 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado de revisor fiscal | Diego Pava Piñeros |
| Futura Soluciones Integrales S.A.S. | CO1.MSG.2076720 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del contador sobre el tamaño de la empresa (Micro) | Gustavo Peña |
| Soluciones ITPC S.A.S. | CO1.MSG.2072791 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del contador sobre el tamaño de la empresa (Micro) | Gladys Arias |
| Punto Soluciones Integrales S.A.S | CO1.MSG.2071559 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del contador sobre el tamaño de la empresa | Jairo Osorio |
| Jairo Osorio Caballero | CO1.MSG.2070936 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del contador sobre el tamaño de la empresa | Jairo Osorio |
| Hardware Asesorias Software Ltda | CO1.MSG.2070592 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del contador sobre el tamaño de la empresa | Ramiro Vergara Ramirez |
| Distribuidora Y Papeleria Venoplast Ltda | CO1.MSG.2067519 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del Revisor fiscal sobre el tamaño de la empresa | Humberto Álvarez Quintero |
| Compucentro Sas | CO1.MSG.2064408 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del Revisor fiscal sobre el tamaño de la empresa | Nelson Antonio Leguizamo |
| Fabionelson Farfan Corzo | CO1.MSG.2064373 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del Revisor fiscal sobre el tamaño de la empresa | Nelson Farfan Corzo |
| Tecnophone Colombia Sas | CO1.MSG.2064326 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del Revisor fiscal sobre el tamaño de la empresa | Diana Christoffel Rodriguez |
| Consultoría Técnica Y Servicios De Ingeniería | CO1.MSG.2064322 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del Revisor fiscal sobre el tamaño de la empresa | Jose Antonio Matheus |
| Armes Inversiones Sas | CO1.MSG.2064266 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del Revisor fiscal sobre el tamaño de la empresa | Maria Edith Sierra |
| Grupo Empresarial Crear De Colombia S.A.S. | CO1.MSG.2063992 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del Revisor fiscal sobre el tamaño de la empresa | Luis Alberto Huertas |
| Comercializadora Serle.Com Sas | CO1.MSG.2063687/ CO1.MSG.2063676/ CO1.MSG.2063699 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del Revisor fiscal sobre el tamaño de la empresa | Rodolfo Antonio Albarracín |



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 17 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

| Nombre Mipymes | Referencia del mensaje SECOP II | Cumple/No cumple | Nombre representante legal |
|------------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| Talento Comercializadora S.A | CO1.MSG.2063595 | Cumple, con el tiempo de constitución y aporta certificado del Revisor fiscal sobre el tamaño de la empresa | German Leonardo Vargas |
| Reprostore Express | CO1.MSG.2018476 | No cumple con el certificado de tamaño de la empresa suscrito por contador. Cumple con el tiempo de constitución establecimiento comercial | Daniel Lopez |
| Gran Imagen S.A.S | CO1.MSG.2018466 | Cumple con el certificado de tamaño de la empresa suscrito por Revisor Fiscal. Cumple con el tiempo de constitución. | Diego Mauricio Lopez |
| Key Market Sas | CO1.MSG.1991077 | Cumple con el certificado de tamaño de la empresa suscrito por Revisor Fiscal. Cumple con el tiempo de constitución. | Juan Mosquera Burgos |

Fuente: SECOP II proceso CCENEG-030-1-2020, elaboración Colombia Compra Eficiente

E. Distribución, Alistamiento y Entrega de los Consumibles de Impresión

El Proveedor debe cumplir con los tiempos de entrega y reposición definidos por Colombia Compra Eficiente en la Tabla 6 para cada Región y Tipo de Rotación de las Referencias requeridas por la Entidad Compradora.

El Proveedor debe realizar la entrega de los Consumibles de Impresión de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o conforme con lo acordado con la Entidad Compradora,

La Entidad Compradora puede determinar diferentes lugares de entrega de los Consumibles de Impresión por cada Orden de Compra, siempre y cuando los lugares definidos correspondan a una misma Región. El lugar determinado por la Entidad puede ser en cualquier lugar del país (ver Anexo 3).

La Entidad Compradora debe establecer desde la solicitud de cotización el tiempo de ejecución de la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales durante la vigencia de ejecución de la Orden de Compra debe establecerlo en la solicitud de cotización y acordar con el Proveedor el cronograma de entregas. Las entregas parciales solo son aceptadas siempre y cuando tanto la Entidad Compradora como el Proveedor acuerden realizar la Distribución de la totalidad de los Consumibles de Impresión por cada sede o lugares de entrega definidas por la Entidad Compradora.

El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

Los retrasos en los tiempos de Distribución generan incumplimiento en los términos establecidos en la minuta del contrato, de conformidad con el reporte que debe realizar la Entidad Compradora de manera inmediata.

A continuación, Colombia Compra Eficiente presenta las Regiones, los tiempos de entrega, los tiempos de reposición y Tipo de Rotación de las Referencias. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega.

Página 17 de 65



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co


| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 18 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Tabla 6 Tiempos de Entrega de los Consumibles de Impresión

| Tipo de Rotación | Alta Rotación | | Baja rotación | |
|------------------|-----------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|
| | Región | Tiempo de entrega | Tiempo de entrega por reposición | Tiempo de entrega |
| Región 1 | 15 días hábiles | 5 días hábiles | 25 días hábiles | 7 días hábiles |
| Región 2 | 20 días hábiles | 8 días hábiles | 35 días hábiles | 10 días hábiles |
| Región 3 | 30 días hábiles | 12 días hábiles | 45 días hábiles | 15 días hábiles |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

V. Requisitos habilitantes

Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.

Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, Colombia Compra Eficiente no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

El RUP debe renovarse a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos, no obstante, para el presente proceso se tendrá en cuenta la extensión del plazo establecido en el Decreto 434 de 2020 *por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES*.

Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta el certificado de inscripción del RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta se evaluará prescindiendo de la información que haya sido actualizada o incluida y que no haya adquirido firmeza

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Colombia Compra Eficiente debe verificar los requisitos habilitantes de los Proponentes con el Registro Único de Proponentes –RUP–.

A. Capacidad jurídica

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita el suministro de Consumibles de impresión

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todas las personas que lo integran deben tener un objeto social, cuyas actividades que lo desarrollan, permita ejecutar el objeto de la adquisición de la que trata el proceso de contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas. Si el Proponente es plural cada uno de sus integrantes debe contar con la autorización para operar en el sector.

Página 18 de 65




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 19 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el Formato 3.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Un Proponente singular o Proponente plural en que: (i) los integrantes sean de un mismo grupo empresarial; (ii) los Proponentes que sean subcontratistas de Otros Proponentes, de un integrante del Proponente Plural o de un integrante del grupo económico y/o; (iii) los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común; pueden presentar Oferta a diferentes Categorías del mismo Segmento y Lotes según corresponda. No es aplicable para la misma Categoría del mismo Segmento o Lote según corresponda.

Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida. La misma regla se aplica a: (i) los integrantes de un mismo grupo empresarial; (ii) Proponentes que sean subcontratistas de Otros Proponentes, de un integrante del Proponente Plural o de un integrante del grupo económico y; (iii) los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

B. Experiencia

Los Proponentes deben acreditar mínimo un (1) contrato en el RUP, que reporte experiencia en la venta y/o suministro de Consumibles de Impresión con el código 44103100, de acuerdo con la Tabla 7 así:

- (i) Si el Proponente presenta Oferta a un Segmento, Lote y Categoría, debe acreditar el valor definido para esa Categoría en el Segmento que corresponda;
- (ii) si el Proponente presenta su Oferta para más de un Segmento, Lote y Categoría, debe acreditar la suma de la experiencia establecida para cada Lote y Categoría del Segmento al que presente Oferta;
- (iii) si el Proponente presenta Oferta a más de un Lote y Categoría en diferentes Segmentos debe acreditar la sumatoria de los valores para cada Categoría en los Segmentos a los que presente Oferta
- (iv) si el Proponente presenta Oferta a todas las Categorías de los Segmentos y a todos los Segmentos, el Proponente debe acreditar la sumatoria total de la experiencia definida para cada Lote, Categoría y Segmento del Acuerdo Marco.

El Proponente, y tratándose de proponente plural, todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los Consumibles objeto del presente Proceso de Selección, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con la legislación vigente.

Si el Proponente es plural, la experiencia resulta de la suma de la experiencia de sus miembros. Todos los integrantes del Proponente plural deberán tener experiencia en el códigos 44103100 definido para el objeto del presente Proceso de Contratación.




| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|---|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |  |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 20 de 65 | |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Tabla 7 Experiencia requerida

| Segmento | Lote | Experiencia Contractual | Valor | Justificación |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|--|---|
| Segmento 1 Consumibles Originales | No aplica | Sin limitación de contratos inscritos en el RUP del código 44103100 | 2.000 SMMLV generales para el Segmento y 562 SMMLV adicionales por cada Categoría a la que presente Oferta | Colombia Compra Eficiente identificó que los ingresos anuales en valor para UVT en el año 2019 para microempresas corresponde a 1.534 millones equivalente a 1747 SMMLV por lo cual determinó que las microempresas en Colombia pueden participar hasta con dos (2) años de constitución. Por otra parte, valor de la Orden de Compra de Consumibles Originales más alta en la Primera Generación del Acuerdo Marco, alcanzó los \$7.395 millones, lo que equivale a 8.425 SMMLV, dividido en 15 Categorías corresponde a 562 SMMLV por lo cual los Proponentes que presenten Oferta deben estar en la capacidad de asumirlo. |
| Segmento 2 Consumibles Alternativos | Consumibles Remanufacturados | Sin limitación de contratos inscritos en el RUP del código 44103100 | 1.757 SMMLV totales para el Lote | Colombia Compra Eficiente identificó en SECOP I que el valor de los contratos de Consumibles Remanufacturados puede llegar a los \$1.542 millones, lo que corresponde a 1.757 SMMLV |
| | Consumibles Compatibles o Genéricos | Sin limitación de contratos inscritos en el RUP del código 44103100 | 579 SMMLV totales para el Lote | Colombia Compra Eficiente identificó en SECOP I que el valor de los contratos de Consumibles Compatibles o Genéricos puede llegar a los \$508 millones, en 579 SMMLV. |


Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para acreditar experiencia en el Segmento 1, el Proponente debe acreditar 2.000 SMMLV para participar en el Segmento y 562 SMMLV adicionales por cada Categoría en la que presente Oferta.

Un mismo contrato puede ser tenido en cuenta para verificar la experiencia en varios, Segmentos, Lotes y Categorías, siempre que el monto en SMMLV sea mayor al requisito para acreditar la experiencia en alguno de estos Segmentos o Categorías, es decir, Colombia Compra Eficiente podrá usar el residuo de cada contrato para acreditar la experiencia en las demás Categorías y Segmentos a los que presente Oferta, siempre que el código UNSPSC del contrato corresponda con el requerido.

Colombia Compra Eficiente evaluará la experiencia de acuerdo con el orden indicado por el Proponente en el Formato 4, si el Proponente no indica el orden en dicho Formato, Colombia Compra Eficiente revisará la experiencia en orden ascendente. Se sugiere que el Proponente subraye en el RUP los contratos con los cuales acredita la experiencia.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 21 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

(c) Experiencia específica del Segmento 2 Consumibles Alternativos

Se detalla a continuación los requerimientos de Experiencia Específica solicitados en el proceso de selección para los Proponentes que presenten Oferta en el Segmento 2 en cualquiera de sus Lotes y Categorías. Si el Proponente presenta Oferta en ambos Lotes, debe acreditar la experiencia específica correspondiente a cada una de éstos.

Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá allegar certificaciones de los contratos ejecutados, terminados, recibidos a satisfacción o con acta de liquidación. Las certificaciones, actas de liquidación, actas de terminación a satisfacción o contratos aportados para la Experiencia Específica no tienen un monto mínimo para ser acreditados.

Para acreditar la Experiencia Específica, el Proponente debe diligenciar el Formato 4.

Cuando el Proponente es plural, la experiencia específica puede ser acreditada por uno de sus miembros.

(i) Lotes Consumibles Remanufacturados

El Proponente que presente Oferta en el Lote Consumibles Remanufacturados del Segmento 2, debe allegar cuatro (4) contratos ejecutados mediante los cuales demuestre haber comercializado o distribuido Consumibles de Impresión Remanufacturados bajo el código 44103100 registrado en el RUP. Para este fin, el Proponente debe allegar con la Oferta documentos adicionales al RUP, como certificaciones, actas de liquidación, actas de terminación a satisfacción o contratos, que permitan soportar la experiencia inscrita en el RUP.

Para que la documentación allegada sea validada, debe contener mínimo la siguiente información:


- Objeto
- Número del Contrato (en caso de que exista)
- Contratante
- Nombre del contratista (si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio, identificar los integrantes)
- Fecha de inicio/firma.
- Fecha de entrega de los bienes (en caso de que exista).
- Valor final del contrato u orden de compra. (Este podrá ser acreditado en moneda extranjera)
- Detalle de los Consumibles de Impresión que permita establecer que corresponde a Consumibles Remanufacturados.

(ii) Lotes Consumibles Compatibles o Genéricos

El Proponente que presente Oferta en la Categoría Consumibles Compatibles o Genéricos del Segmento 2, debe allegar cuatro (4) contratos ejecutados mediante los cuales demuestre haber comercializado o distribuido Consumibles de Impresión Compatibles o Genéricos bajo el código 44103100 registrado en el RUP. Para este fin, el Proponente debe allegar con la Oferta documentos adicionales al RUP, como Certificaciones, Actas de Liquidación, Actas de Terminación o Contratos, que permitan soportar la experiencia inscrita en el RUP.

Para que la documentación allegada sea validada debe contener mínimo la siguiente información:



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 22 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

- Objeto
- Número del Contrato (en caso de que exista)
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista (si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio, identificar los integrantes)
- Fecha de inicio/firma.
- Fecha de entrega de los bienes (en caso de que exista).
- Valor final del contrato u orden de compra. (Este podrá ser acreditado en moneda extranjera)
- Detalle de los Consumibles de Impresión que permita establecer que corresponde a Consumibles Compatibles o Genéricos.

C. Capacidad financiera

Dado que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Tabla 8 Indicadores de capacidad financiera

| Indicador | Índice requerido |
|-------------------------|----------------------|
| Índice de endeudamiento | Menor o igual 0,77 |
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 1,34 |
| Cobertura de intereses | Mayor o igual a 0 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en EMIS

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez. Los Proponentes que no tengan gastos de intereses quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses.

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente³.

En esta opción cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

D. Capacidad organizacional

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad organizacional.

3 http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf
Página 22 de 85




| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 23 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Tabla 9 Indicadores Capacidad Organizacional

| Indicador | Índice requerido |
|---------------------------------------|----------------------|
| Utilidad operacional sobre activos | Mayor o igual a 0,02 |
| Utilidad operacional sobre patrimonio | Mayor o igual a 0,06 |

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal o consorcio).

Los Proponentes que presenten una utilidad operacional negativa no cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

VI. Cumplimiento de especificaciones técnicas y requisito de capacidad

El Proponente debe acreditar que cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco y que los Consumibles ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la sección IV literal C.

A. Requisito mínimo técnico

Colombia Compra Eficiente de conformidad con la normatividad vigente y en particular, el esquema de distribución del mercado ha definido los parámetros para establecer los criterios habilitantes técnicos teniendo en cuenta los resultados del Estudio de Mercado y las mesas de trabajo realizadas con los Canales y proveedores de la Primera Generación.


Los requisitos mínimos técnicos considerados tienen el objetivo de fomentar la participación de Mipymes, ampliar la participación del mercado, eliminar la mayor cantidad de intermediaciones en la cadena de suministro y promover la legalidad de los Bienes suministrados a través del Acuerdo Marco, así como de reconocer la legalidad de las operaciones de las empresas Remanufacturadoras y el cumplimiento de la normativa vigente para desarrollar la labor.

1. Segmento 1 Consumibles Originales

Los Proponentes que presenten Oferta al Segmento 1 Consumibles Originales, en cualquiera de los Lotes y cualquiera de las Categorías que lo componen, deben acreditar en su Oferta los siguientes requisitos mínimos.

(a) Acreditación de cadena de distribución

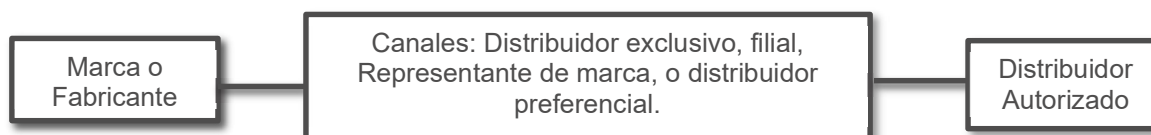


| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 24 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

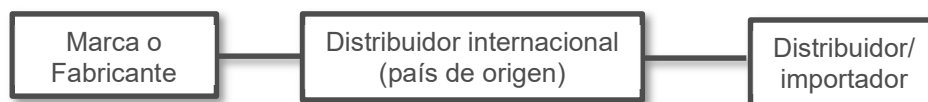
Colombia Compra Eficiente presenta dos (2) opciones para acreditar el cumplimiento de la cadena de distribución teniendo en cuenta los siguientes esquemas, los cuales asemejan las posibles condiciones de la cadena de distribución admitidas por Colombia Compra Eficiente, con el objetivo de garantizar la Originalidad de los Bienes.

Tenga en cuenta que se presenta de forma ilustrativa con el fin de dar mayor claridad sobre el presente requisito.

Opción A)



Opción B)



La acreditación de la cadena de distribución debe aplicarse a cada una de las Categorías (Marcas) a las cuales presenta Oferta.

Colombia Compra Eficiente aclara que la cadena de distribución puede ser validada desde cualquiera de sus eslabones siempre y cuando cumpla con la secuencia asignada en la opción elegida.


El Proponente debe adjuntar todas las constancias o certificados necesarios para acreditar los eslabones de la opción de cadena de suministro aportada. Es importante destacar que Colombia Compra Eficiente no acepta otras formas de distribución que no se encuentren planteadas en los esquemas anteriores.

Si el Proponente es plural, la cadena de distribución presentada deberá acreditarse para al menos uno de los integrantes de la figura asociativa.

Tenga en cuenta que NO se aceptarán autocertificaciones.

De acuerdo con lo establecido en la sección III de este documento Canal es el proveedor que está autorizado por el Fabricante o Marca para ofrecer los Consumibles de impresión en Colombia. Para efectos del Proceso de Contratación hace referencia a la connotación de subsidiaria, filial, representante de Marca, distribuidor exclusivo, o distribuidor preferencial; por tanto, sólo los Canales que cumplan con esta connotación están facultados para acreditar la condición de Distribuidor Autorizado o acreditar la cadena en condición de Canal en Colombia. Colombia Compra Eficiente señala que verificará las certificaciones allegadas y validará la pertinencia y autenticidad de estas, por lo cual, teniendo en cuenta que en Colombia sólo existe un (1) Canal por cada Marca, Colombia Compra Eficiente verificará que las certificaciones allegadas para la acreditación de la Opción A sean expedidas por esta empresa.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|---|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |  |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 25 de 65 | |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

No obstante, es importante aclarar que cuando en Colombia haya ausencia de un Canal para determinadas Marcas, una empresa que goce de calidad de distribuidor exclusivo, distribuidor preferencial o distribuidor mayorista y cuente con la acreditación de la Marca o Fabricante, podrá expedir certificaciones como Distribuidor Autorizado. En todos los casos, Colombia Compra Eficiente verificará las certificaciones allegadas y su validez dentro del territorio colombiano.

El Proponente debe mantener la acreditación de la cadena de distribución elegida dentro de las Órdenes de Compra ejecutadas en la vigencia del Acuerdo Marco. El Proveedor puede modificar el canal de distribución en la Operación Secundaria una única vez en la vigencia del Acuerdo Marco, acreditando nuevamente la opción de la cadena de distribución.

Para realizar la acreditación de la cadena de distribución el Proponente debe diligenciar el Formato 5 indicando que opción de cadena acredita para cada Categoría del Segmento 1.

A continuación, Colombia Compra Eficiente presenta las siguientes opciones para la acreditación de la cadena opción A:

El Proponente debe allegar la manifestación del Canal en Colombia, la Marca o el Fabricante de vincularse al Acuerdo Marco, con el objetivo de (i) realizar seguimiento de las Órdenes de Compra generadas; (ii) reportar inconsistencias o irregularidades en la Operación Secundaria y con los Distribuidores Autorizados; (iii) apoyar a Colombia Compra Eficiente con la actualización y modificación del Catálogo; (iv) atender solicitudes por parte de Colombia Compra Eficiente referentes al Acuerdo Marco de Consumibles de impresión.

En caso tal que la persona sea removida de su cargo o se realice algún cambio por parte del Fabricante, éste debe notificar directamente a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.


(i) Para acreditación de la cadena en Condición de Distribuidor Autorizado

Para los fines del proceso de selección, el Proponente que presente Oferta en calidad de Distribuidor Autorizado, deberá aportar el Certificado mediante el cual acredite ser Distribuidor Autorizado de Consumibles de Impresión de la Marca o Fabricante en las Categorías en las que presente Oferta.

Para la acreditación de Distribuidor Autorizado, el Proponente debe adjuntar una constancia o certificado firmado por el representante legal o el suplente o la persona designada para tal fin, por parte del Fabricante, Marca o Canal y debe contener mínimo la siguiente información:

- I. La condición de la empresa que emite el certificado (Ej: Marca, Fabricante, Canal (Representante de Marca, Distribuidor Exclusivo, Distribuidor preferencial, filial), entre otros)
- II. Vigencia de la relación comercial con el Distribuidor Autorizado (mínimo 1 año).
- III. Fecha de expedición (expedida máximo con 30 días de anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta)
- IV. Razón social del Fabricante, Marca o Canal que brinda la autorización o condición de Distribuidor Autorizado
- V. Razón social, o persona a la cual se otorga la condición de Distribuidor Autorizado.
- VI. Marcas que son autorizadas para la Distribución.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 26 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

VII. Opcional: manifestación de intención del Canal de vincularse en el Acuerdo Marco como observador, correo electrónico y teléfono de contacto

El documento deberá encontrarse debidamente suscrito por una persona autorizada e indicar el cargo de quien firma la constancia o certificado y el número de contacto.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

Adicionalmente, el Proponente debe adjuntar, una constancia o certificación en la cual Colombia Compra Eficiente pueda verificar que la empresa que emite el certificado se encuentra autorizado por la Marca o Fabricante para distribuir y/o comercializar los productos en Colombia y en el cual se debe evidenciar al menos la siguiente información:

- I. Razón social del Fabricante, Marca o Canal que brinda la autorización o condición de Distribuidor Autorizado
- II. Razón social de la Marca o Fabricante que expide el certificado
- III. El tipo de relación comercial con la Marca o Fabricantes (Ej: Marca, Fabricante, Representante de Marca, Distribuidor Exclusivo, Distribuidor preferencial, filial, entre otros)
- IV. Fecha de expedición (expedida máximo con seis (6) meses de anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta)
- V. Marcas que son autorizadas para la Distribución.

El documento deberá encontrarse debidamente suscrito por la persona autorizada e indicar el cargo de la persona que firma la constancia o certificado

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano


(ii) Para acreditación de la cadena en Condición de Canal en Colombia

Para la acreditación de Canal en Colombia, el Proponente debe adjuntar una constancia o certificación en la cual Colombia Compra Eficiente pueda verificar que la empresa, se encuentra autorizado por la Marca o Fabricante y en el cual se debe evidenciar al menos la siguiente información:

- I. Razón social del Fabricante, Marca o Canal que brinda la autorización o condición de Distribuidor Autorizado
- II. Razón social de la Marca o Fabricante.
- III. El tipo de relación comercial con la Marca o Fabricantes (Ej: Marca, Fabricante, Representante de Marca, Distribuidor Exclusivo, Distribuidor preferencial, filial, entre otros)
- IV. Fecha de expedición (expedida máximo con seis (6) meses de anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta)
- V. Marcas que son autorizadas para la Distribución.

El documento deberá encontrarse debidamente suscrito por la persona autorizada e indicar el cargo de la persona que firma la constancia o certificado.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 27 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

A continuación, Colombia Compra Eficiente presenta las siguientes opciones para la acreditación de la cadena opción B:

Para la acreditación de Distribuidor/importador en Colombia, el Proponente debe adjuntar una constancia o certificación en la cual Colombia Compra Eficiente pueda verificar que la empresa, se encuentra autorizada o tiene una relación comercial para la distribución o comercialización de los Consumibles de Impresión, por un distribuidor internacional de los Productos y en el cual se debe evidenciar al menos la siguiente información:

- I. Razón social de la empresa internacional que brinda la autorización para distribución en Colombia o con la cual tiene la relación comercial para compra de los Consumibles de Impresión
- II. Razón social y NIT del Proponente
- III. Fecha de expedición (expedida máximo con 30 días de anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta)
- IV. Marcas que son autorizadas para la Distribución.

El documento deberá encontrarse debidamente suscrito por la persona autorizada e indicar el cargo de la persona que firma la constancia o certificado.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

Adicionalmente, el Proponente debe adjuntar, una constancia o certificación en la cual Colombia Compra Eficiente pueda verificar que la empresa que emite el certificado se encuentra autorizado por la Marca o Fabricante para distribuir los productos y en el cual se debe evidenciar al menos la siguiente información:

- I. Razón social de la empresa o distribuidor internacional que emite el certificado.
- II. Razón social de la Marca o Fabricante que expide el certificado
- III. El tipo de relación comercial con la Marca o Fabricantes (Ej: Marca, Fabricante, Representante de Marca, Distribuidor Exclusivo, Distribuidor preferencial, filial, entre otros)
- IV. Fecha de expedición (expedida máximo con seis (6) meses de anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta)
- V. Marcas que son autorizadas para la Distribución.

El documento deberá encontrarse debidamente suscrito por la persona autorizada e indicar el cargo de la persona que firma la constancia o certificado

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano

(b) Requisitos de importación para acreditación de cadena Opción B

Sólo cuando el Proponente del Segmento 1 acredite la cadena de distribución con la opción B, debe aportar los siguientes documentos que soporten su actividad importadora.




| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 28 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Tabla 10 Requisitos de importación cadena opción B

| Requisito | Observaciones |
|------------------------------------|---|
| Registro de importador | Estar inscrito en Cámara de Comercio como Régimen Común y Registro Único Tributario-RUT |
| Declaración de importación | Formulario vigente |
| Registro o licencia de importación | Cuando aplique |

Fuente: elaboró Colombia Compra Eficiente.

(c) Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas

El Proponente debe aportar el Formato 6 emitido por el Representante Legal o Suplente o la persona autorizada para tal fin por parte del Fabricante, Marca o Canal, el que declare el cumplimiento de las características de cada uno de los Productos ofrecidos por el Proponente para la Categoría a la que presenta Oferta.

Para el Proponente que acredite la cadena en la opción B, puede allegar una carta emitida por el Distribuidor Internacional en la que declare el cumplimiento de las características de cada uno de los Productos ofrecidos por el Proponente para la Categoría a la que presenta Oferta; o bien, allegar el Formato 6 emitido por el Representante Legal.

Si el Proponente no allega el Formato 6, este requisito puede ser acreditado con una carta del Fabricante, Marca, Canal o Distribuidor Internacional, en la cual Colombia Compra Eficiente pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada marca.

(d) Gestión de los residuos de los productos suministrados


El Proponente debe acreditar estar en capacidad física de recibir del usuario o consumidor, en su punto de venta, los residuos de los consumibles ofertados que constituyan RAEE o de tipo equivalente y haya realizado las mismas funciones que el aparato vendido como lo indica el artículo 2.2.7A.2.2 del Decreto 1076 de 2015

Adicionalmente, el Proponente debe acreditar que cuenta con un programa, plan o sistema de gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo establecido a lo previsto por el Decreto 1076 de 2015. Para esto debe aportar carta del gestor autorizado por la autoridad ambiental competente en la cual acredite el acuerdo vigente para asegura los servicios tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

El Proponente puede acreditar uno (1) o varios programas de Recolección y Gestión de los Residuos y presentar una relación comercial con más de un gestor ambiental o gestor autorizado.

El Proponente del Segmento 1, que acredite el cumplimiento de la cadena de distribución opción A, puede presentar el programa de recolección, gestión del residuo y disposición final de cada uno de los Fabricantes o Marcas de las Categorías a las que presente Oferta, en donde Colombia Compra Eficiente pueda evidenciar la labor que desarrolla el Fabricante o la Marca para disponer adecuadamente de los Consumibles de Impresión objeto del Acuerdo Marco. En este caso no es necesario aportar la carta del Gestor Ambiental o el Gestor Autorizado.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|---|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |  |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 29 de 65 | |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

2. Segmento 2 Consumibles Alternativos

Los Proponentes que presenten Oferta al Segmento 2 Consumibles Alternativos, en cualquiera de los Lotes y Categorías que lo componen, deben acreditar en su Oferta los siguientes requisitos mínimos.

(a) Registro Único Ambiental Manufacturero (sólo aplica para Lote Consumibles Remanufacturados)

El Proponente que presente Oferta al Segmento 2 en la Categoría Remanufacturados, en calidad de distribuidor o de la persona natural o jurídica dedicada a realizar el proceso de Remanufactura, debe presentar alguno de los siguientes documentos: (i) copia del certificado de Registro Único Ambiental Manufacturero de la persona natural o jurídica dedicada a realizar el proceso de Remanufactura expedido por la autoridad ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento, con el objetivo de cumplir con la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; (ii) copia donde se evidencie que la persona natural o jurídica dedicada a realizar el proceso de Remanufactura realizó la finalización del diligenciamiento del formato del Registro Único Ambiental Manufacturero en la página web de la autoridad ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento; (iii) constancia proveniente de la autoridad Ambiental competente indicando que el trámite se encuentra en curso, con el objetivo de cumplir con la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; o (iv) copia del certificado expedido por la autoridad ambiental competente donde especifique que no está obligado a cumplir con el certificado del RUA.

El Proponente extranjero del Segmento 2 debe acreditar el cumplimiento de las condiciones del Registro Único Ambiental Manufacturero diligenciando el Formato 9 – Certificación para acreditar las condiciones del RUA de los proponentes extranjeros. El Proponente debe tener en cuenta que para cumplir con este requisito mínimo técnico debe cumplir con todos los criterios resaltados en gris. En caso de que el Proponente no cumpla alguno de los criterios resaltados en gris, no cumplirá con este requisito mínimo técnico. Cualquier respuesta distinta a “si cumple”, equivale para Colombia Compra Eficiente a “no cumple”.

(b) Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas

El Proponente que presente Oferta en el Segmento 2, en cualquiera de sus Lotes y Categorías, debe acreditar mediante un documento firmado por el representante legal de la empresa Remanufacturadora, el cumplimiento de las características de las Referencias ofrecidas por el Proponente para cada uno de los Productos a los que presenta Oferta económica.

Para el Lote de los Consumibles Compatibles o Genéricos, el Proponente que presente Oferta debe acreditar el cumplimiento de la compatibilidad y las especificaciones técnicas de los Productos a los que presenta Oferta mediante un documento firmado por el representante legal de la empresa o del proveedor de los Consumibles.

(c) Gestión de los residuos de los productos suministrados

El Proponente que presente Oferta en el Segmento 2 debe acreditar que cuenta con un Programa, Plan o Sistema de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2A.4 del Decreto 1076 de 2015 (art.6 de la Ley 1672 de 2013), en concordancia con el artículo 2.2.7.A2.2. del Decreto 284 de 2018.

Página 29 de 65




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 30 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

En caso de que aplique, debe comprometer a contar con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas que hagan parte del suministro de Consumibles de Impresión y así mismo, si las sustancias químicas de los Consumibles de Impresión lo requieran, se debe asegurar que los envases estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

Para acreditar este requisito el Proponente debe allegar un carta firmada por el representante legal en el cual acredite que cumple con las condiciones anteriores para realizar la adecuada gestión de los residuos y presentar una relación comercial con más de un gestor ambiental o gestor autorizado por la autoridad ambiental competente de emitir la licencia, en donde acredite el acuerdo vigente con el Proponente para la Gestión de los Residuos de los Productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

VII. Criterios de evaluación de las Ofertas

La Agencia Colombia Compra Eficiente evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado cumplir con los requisitos habilitantes de la sección V, y que cumplan con las especificaciones técnicas que hace referencia la sección IV.C.

Los criterios de evaluación del presente proceso de contratación están dados por el factor económico; el factor técnico; y, el incentivo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003 y Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación así:

Tabla 11 Puntaje por criterio de evaluación Segmento 1

| Nº | Criterios de evaluación | Puntaje |
|---------------------|--|------------|
| 1 | Factor económico | 59 |
| 2 | Factor técnico | 30 |
| 3 | Puntaje para estimular la industria nacional | 10 |
| 4 | Trabajadores con discapacidad | 1 |
| Total puntos | | 100 |

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.


Tabla 12 Puntaje por criterio de evaluación Segmento 2

| Nº | Criterios de evaluación | Puntaje |
|---------------------|--|------------|
| 1 | Factor económico | 43 |
| 2 | Factor técnico | 46 |
| 3 | Puntaje para estimular la industria nacional | 10 |
| 4 | Trabajadores con discapacidad | 1 |
| Total puntos | | 100 |

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

A. Factor económico



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 31 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

El factor económico a los cuales el Proponente presente una Oferta al Segmento 1 recibe hasta 69 puntos por cada Categoría y al Proponente que presente Oferta al Segmento 2 recibe hasta 43 puntos por cada Categoría. Para obtenerlo, es necesario contar con el precio ofrecido para todos los Bienes o Productos solicitados en los Segmentos y Categorías en los que el Proponente desea participar y corresponda para todas las Regiones. Los Proponentes deben diligenciar el Formato 7 – Oferta económica correspondiente al Segmento y las Categorías a las que presentan su Oferta. Los Proponentes deben ofrecer un precio sin IVA para todos los Bienes o Productos solicitados. Los Productos solicitados son los Consumibles de Impresión con distribución, alistamiento y entrega en las 3 Regiones contempladas en el Anexo 1. Un Proponente puede presentar Oferta en los dos Segmentos (i) Consumibles Originales y (ii) Consumibles Alternativos; y en cualquier Categoría.

Colombia Compra Eficiente evaluará la Oferta de cada uno de los Productos de los Segmentos y las Categorías en las cuales el Proponente presentó Oferta en el Formato 7.

Colombia Compra Eficiente asignará el $Peso_i$ de cada Producto como resultado de la división del puntaje económico de cada Segmento entre el número de Bienes, Productos o Referencias que compongan cada Categoría.

Todos los precios ofrecidos deben ser mayores o iguales a uno (1). (i) El precio debe ser ofrecido en pesos colombianos; (ii) los precios de los Bienes o Productos deben contemplar las especificaciones técnicas y los servicios descritos en la sección IV.C: (iii) los precios no deben incluir el IVA; (iv) el precio ofrecido en cada uno de los Bienes o Productos debe ser mayor a uno (1); (v) si el precio ofrecido para alguno de los Bienes o Productos es cero (0) en alguna Categoría del Segmento 1, Colombia Compra Eficiente no evaluará la Oferta del Proponente para esa Categoría; (vi) si el precio ofrecido para alguno de los Bienes o Productos es cero (0) en alguna Categoría del Segmento 2, Colombia Compra Eficiente no evaluará ese Bien, Producto o Referencia, (vii) en el Segmento 2, Colombia Compra Eficiente solo evaluará aquellos Productos que tengan más de una (1) Oferta, es decir, que más de un (1) Proponente este en capacidad de Ofrecer.

Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente las Ofertas que se encuentren completamente diligenciadas, es decir, que todas las celdas para cada Producto de cada Categoría al que presente Oferta contengan un precio en cada Región.

Colombia Compra Eficiente otorgará hasta 43 puntos a la Oferta del Proponente habilitado y no rechazado i para cada Categoría a la que presenta Oferta, en las cuales el valor asignado a cada producto de cada Región sea igual al valor de la media aritmética: $Media (P_{ir})$.


El puntaje por el precio del producto i en cada Segmento, Categoría y Región para cada Proponente habilitado es el que resulte de la siguiente fórmula:

$$PE_{ir} = (Peso_i) \times \frac{\text{Min}(|Media (P_{ir}) - P_1|, |Media (P_{ir}) - P_2|, \dots, |Media (P_{ir}) - P_n|)}{|Media (P_{ir}) - P_i|}$$

Donde:

- $PE_{i,r}$: es el puntaje económico del Producto i para la Región r .
- $Peso_i$: es el peso relativo del Producto i



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 32 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

- $Media (P_{ir})$: es la media aritmética del precio del producto i para la Región r de las Ofertas de los Proponentes habilitados y no rechazados.
- P_i : es el precio ofrecido por el Proponente del Producto i .

Nota: Colombia Compra Eficiente asignará el $Peso_i$ de cada Producto como resultado de la división del puntaje económico de cada Segmento entre el número de Bienes, Productos o Referencias que compongan cada Categoría.

Colombia Compra Eficiente utiliza la siguiente fórmula para determinar la media aritmética:

$$Media (P_{ir}) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{P_i}{n} \right)$$

Donde:

- $Media (P_{ir})$: es la media aritmética del precio del producto i para la Región r de las Ofertas de los Proponentes habilitados y no rechazados.
- P_i : es el precio ofrecido por el Proponente del Producto i .
- n : es el número de Proponentes habilitados y no rechazados.

El puntaje económico del Producto i corresponderá al promedio de los puntajes de los Productos obtenidos para cada Región de la siguiente forma:

$$PE_i = \frac{\sum_{r=1}^n PE_{ir}}{nr}$$

Donde:


- PE_i : es el puntaje económico del Producto i
- PE_{ir} : es el puntaje económico del Producto i para cada Región r .
- r : Cantidad de Regiones r para cada Segmento

Y el puntaje total del Proponente para cada Segmento y Categoría corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos para todos los Productos del Segmento y la Categoría de la siguiente forma:

$$PP = \sum_{i=1}^n PE_i$$

- PP : es el puntaje económico total del Segmento y Categoría de la Oferta.
- PE_i : es el puntaje económico del Producto i que corresponde al Segmento y Categoría de la Oferta.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 33 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

B. Factor técnico adicional

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 46 puntos máximos por la Oferta técnica y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Segmento 1 Consumibles Originales

Tabla 13 Puntaje por Oferta Técnica

| Criterios | Puntaje Máximo |
|--|----------------|
| Marcación de la caja del Consumible de impresión | 10 |
| Recolección Consumibles de Impresión | 15 |
| Canales de comunicación directa | 5 |
| Total | 30 |

Fuente: Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Las certificaciones solicitadas deberán contener por lo menos la siguiente información:

- I. Nombre del certificador
- II. NIT del certificador
- III. Nombre del Proponente
- IV. NIT del proponente
- V. Objeto por el cual se expide la certificación.

Para el caso de los Proponentes plurales, las certificaciones para dar cumplimiento a los requisitos del pliego de condiciones deberán ser aportadas por al menos uno (1) de los miembros que conforman el Proponente plural.

(a) Marcación de la caja de los Consumibles de Impresión

Servicio de marcación de la caja de los Consumibles de Impresión con los datos que la Entidad considere pertinentes y de acuerdo con la imagen entregada por la Entidad Compradora la cual define el tamaño de esta. El Proveedor puede determinar el método y técnica de marcación de la caja de los Consumibles de Impresión, siempre y cuando contenga la información requerida por la Entidad Compradora.

Este servicio aplica para Órdenes de Compra cuyas cantidades por Consumibles de Impresión sean iguales o superiores a 50 unidades.

Los tiempos de entrega de los Consumibles Originales que contengan este servicio de marcación de la caja, podrán incrementarse hasta en ocho (8) días hábiles, teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Tabla 6.


(b) Recolección y Gestión de los Consumibles de Impresión

Colombia Compra Eficiente otorgará 15 puntos al Proponente que se comprometa a realizar la recolección y gestión de los Consumibles de Impresión sujetos del Acuerdo Marco.

Para obtener el puntaje, El Proponente debe allegar el Formato 10 un documento en el cual se compromete, durante la vigencia del Acuerdo, con cada Entidad con la que suscribe Órdenes de Compra en alguna de

Página 33 de 65



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 34 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

sus Categorías, a realizar la recolección de los Consumibles Impresión existentes en la infraestructura de la Entidad una vez al año, siempre y cuando la Entidad así lo requiera.

Los Consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual el proveedor hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor.

En caso de requerirlo, las partes deben acordar la fecha y procedimiento para la recolección de los Consumibles. El Proveedor debe entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles.

(c) Canales de comunicación directa

Colombia Compra Eficiente otorgará 11 puntos al Proponente que establezca canales de comunicación directa para atención de los requerimientos de las Entidades Estatales, los canales de comunicación que debe presentar el Proponente para obtener el puntaje son:

- Línea de servicio al cliente: el Proponente debe disponer de una línea telefónica directa con el área correspondiente para atender los requerimientos y demás asuntos de la Entidad Compradora cuando así lo requiera, la línea puede ser fija local, línea móvil o una línea gratuita nacional que permita la atención a las Entidades Compradoras en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m, adicionalmente, debe aportar un correo electrónico que permita una comunicación directa entre el Proveedor y la Entidad Compradora.

El Proponente debe garantizar que la línea permite establecer comunicación directa con el área o la persona encargada de atender requerimientos del Acuerdo Marco.

Colombia Compra Eficiente, puede realizar verificación de los canales de comunicación aportados por el Proponente para la asignación de puntaje.

El puntaje únicamente se asignará a los Proponentes que cumplan a satisfacción con la totalidad de lo solicitado y a quienes cumplan parcialmente se les otorgará cero (0) puntos.

El proponente debe allegar el Formato 10 firmado por el representante legal.

2. Segmento 2 Consumibles Alternativos

Las certificaciones solicitadas deberán contener por lo menos la siguiente información:

- I. Nombre del certificador
- II. NIT del certificador
- III. Nombre del Proponente
- IV. NIT del proponente
- V. objeto por el cual se expide la certificación.

Para el caso de los Proponentes plurales, las certificaciones para dar cumplimiento a los requisitos del pliego de condiciones deberán ser aportadas por al menos uno (1) de los miembros que conforman el Proponente plural.




| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 35 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Tabla 14 Factor técnico adicionales Segmento 2

| Criterios | Puntaje Máximo |
|---|----------------|
| Uso de materiales reciclados | 8 |
| Tintas biodegradables, base agua o base aceite vegetal | 8 |
| Recolecciones Consumibles de Impresión | 9 |
| Número de Referencias a los que presenta Oferta por Categoría | 21 |
| Total | 46 |

Fuente: Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

(a) Uso de materiales reciclados

Colombia Compra Eficiente otorgará hasta **ocho (8) puntos** al Proponente que acredite que los Productos o Referencias que comercializará en el Acuerdo Marco, utiliza materiales reciclados de la siguiente manera:

Tabla 15 Puntaje uso de materiales reciclados

| Criterios | Descripción | Puntaje Máximo |
|---|--|----------------|
| Documento firmado por empresa Remanufacturadora o proveedora de los Consumibles de impresión. | El Proponente allega un documento firmado por la empresa Remanufacturadora para la Categoría de Consumibles Remanufacturados o por la empresa proveedora de los Consumibles en el caso de la Categoría de Compatibles o Genéricos, en el cual acreditan el uso de componentes, insumos o materiales reciclados en el proceso de fabricación de los Consumibles de Impresión. | 5 |
| Documento técnico adicional | El Proponente allega ficha técnica, prueba o certificación técnicas, en la cual Colombia Compra Eficiente puede evidenciar que los Consumibles de Impresión sujetos del Acuerdo Marco usan componentes, insumos o materiales reciclados en el proceso de fabricación | 3 |
| Total | | 8 |

Fuente. Colombia Compra Eficiente con base en la guía de Compra Pública Sostenible del MinAmbiente.

Este puntaje es obtenido por Categoría independientemente si el uso de material reciclado aplica solo para algunas Referencias y estan disponibles en el Acuerdo Marco.


(b) Tintas biodegradables, base agua o base aceite vegetal

Colombia Compra Eficiente otorgará hasta **ocho (8) puntos** al Proponente que acredite que los Productos o Referencias que comercializará en el Acuerdo Marco, utiliza Tóner que contienen tintas biodegradables de la siguiente manera:

Tabla 16 Puntaje uso de tintas biodegradables base de agua o base de aceite vegetal

| Criterios | Descripción | Puntaje Máximo |
|---|--|----------------|
| Documento firmado por empresa remanufacturadora o proveedora de los Consumibles de impresión. | El Proponente allega un documento firmado por la empresa Remanufacturadora para la Categoría de Consumibles Remanufacturados o por la empresa proveedora de los Consumibles en el caso de la Categoría de Compatibles o Genéricos, en el cual acreditan utiliza Tóner que contienen tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etil cetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexa | 5 |
| Documento técnico adicional | El Proponente allega ficha técnica, prueba o certificación técnicas, en la cual Colombia Compra Eficiente puede evidenciar que los Consumibles de Impresión sujetos del Acuerdo Marco utiliza Tóner que contienen tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etil cetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexa | 3 |
| Total | | 8 |



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 36 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Este puntaje es obtenido por Categoría independientemente si el uso de tintas disolventes suaves aplica solo para algunas Referencias y estan disponibles en el Acuerdo Marco.

(c) Recolección y Gestión de los Consumibles de Impresión

Colombia Compra Eficiente otorgará nueve (9) puntos al Proponente que se comprometa a realizar la recolección y gestión de los Consumibles de Impresión sujetos del Acuerdo Marco.

Para obtener el puntaje, el Proponente debe allegar el Formato 11 un documento en el cual se compromete, durante la vigencia del Acuerdo, con cada Entidad con la que suscribe Órdenes de Compra en alguna de sus Categorías, a realizar la recolección de los Consumibles Impresión existentes en la infraestructura de la Entidad una vez al año en cada de que la Entidad así lo requiera.

Los Consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual el proveedor hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor.

En caso de requerirlo, las partes deben acordar la fecha y procedimiento para la recolección de los Consumibles. El Proveedor debe entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles.

(d) Número de Referencias a los que presenta Oferta por Categoría

Colombia Compra Eficiente otorgará hasta veintiún puntos de acuerdo con el número de Referencias a los que el Proponente presente Oferta de acuerdo con la

Tabla 17 Puntaje por Referencias a las que presenta Oferta

| Criterios | Puntaje otorgado |
|--|------------------|
| Presentación de Oferta económica entre más del 30% y el 40% de las Referencias de una Categoría | 5 |
| Presentación de Oferta económica entre más del 40% y el 50% de las Referencias de una Categoría | 8 |
| Presentación de Oferta económica entre más del 50% y el 60% de las Referencias de una Categoría | 10 |
| Presentación de Oferta económica entre más del 60% y el 70% de las Referencias de una Categoría | 13 |
| Presentación de Oferta económica entre más del 70% y el 80% de las Referencias de una Categoría | 15 |
| Presentación de Oferta económica entre más del 90% y el 100% de las Referencias de una Categoría | 21 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

C. Puntaje para estimular la industria nacional

1. Segmento 1 Consumibles Originales

Los Proponentes habilitados reciben el puntaje de apoyo a la industria nacional, por Trato Nacional o por incorporación de servicios colombianos en bienes extranjeros, por cada Categoría, en los cuales presenten una Oferta.

Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Bien Nacional, Trato nacional y de incorporación de servicios colombianos en un mismo Bien.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la Tabla 22.

Página 36 de 65



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co


| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 37 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Tabla 18 Puntaje por estimular la industria nacional Segmento 1

| Criterio de evaluación | Puntaje |
|--|-----------|
| Trato Nacional | 10 |
| Incorporación de servicios colombianos en bienes extranjeros | 5 |
| Total puntaje máximo | 10 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

(a) Trato Nacional

Colombia Compra Eficiente asignará hasta 10 puntos a la Oferta del Proponente habilitado y no rechazado por concepto de Trato Nacional.

Para cada Categoría, Colombia Compra Eficiente asignará hasta diez (10) puntos a la Oferta que ofrezca la totalidad de los Bienes o Productos que la componen con trato nacional, es decir, que el Bien o Producto es procedente de algunos de los países establecidos en la Sección VIII. Acuerdos Comerciales

Para determinar el puntaje, Colombia Compra Eficiente divide los 10 puntos en la totalidad de los Productos que componen la Categoría.

El Proponente debe diligenciar en el Formato 7 el país de procedencia de cada uno de los Productos que componen la Categoría en caso de optar por trato nacional.

En caso de recibir estos puntos por trato nacional, el Proponente debe garantizar que suministrará los Bienes con trato nacional ofrecidos durante la ejecución del Acuerdo Marco.

(b) Incorporación de servicios colombianos en bienes extranjeros

Si el Proponente no ofrece Bienes con trato nacional, Colombia Compra Eficiente debe asignar cinco (5) puntos a los Proponentes que acredite que al menos el 70% de su personal profesional, técnico u operativo es colombiano.

Para recibir el puntaje por la incorporación de servicios colombianos en bienes extranjeros, el Proponente debe adjuntar el Formato 12 – Certificado de incorporación de componente colombiano firmado por el representante legal. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Para determinar el puntaje, Colombia Compra Eficiente divide los cinco (5) puntos en la totalidad de los Productos que componen la Categoría

2. Segmento 2 Consumibles Alternativos

Los Proponentes habilitados reciben el puntaje de apoyo a la industria nacional, por Bien Nacional o Trato Nacional o por incorporación de servicios colombianos en bienes extranjeros, por cada Categoría, en los cuales presenten una Oferta.

Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Bien Nacional, Trato nacional y de incorporación de servicios colombianos en un mismo Bien.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la Tabla 22.

Página 37 de 65




| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 38 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Tabla 19 Puntaje por estimular la industria nacional Segmento 2

| Criterio de evaluación | Puntaje |
|--|-----------|
| Bien Nacional o Trato Nacional | 10 |
| Incorporación de servicios colombianos en bienes extranjeros | 5 |
| Total puntaje máximo | 10 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

(a) Bien Nacional

Para el caso de los Bienes Nacionales, Colombia Compra Eficiente verificará que el Registro de Producción de Bien Nacional (RPBN) corresponda a la partida arancelaria No.8443990000.

El Proponente debe diligenciar en el Formato 7 el NIT de la persona natural o jurídica dedicada a realizar el proceso de Remanufactura del Producto ofrecido. La verificación del registro del RPBN la hará Colombia Compra Eficiente en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

En caso de recibir estos puntos por Bien Nacional o con trato nacional, el Proponente debe garantizar que suministrará los Bienes Nacionales o con trato nacional ofrecidos durante la ejecución del Acuerdo Marco.

(b) Trato nacional

Colombia Compra Eficiente asignará hasta 10 puntos a la Oferta del Proponente habilitado y no rechazado por concepto de Trato Nacional.

Para cada Categoría, Colombia Compra Eficiente asignará hasta diez (10) puntos a la Oferta que ofrezca la totalidad de los Bienes o Productos que la componen con trato nacional, es decir, que el Bien o Producto es procedente de algunos de los países establecidos en la Sección VIII. Acuerdos Comerciales

Para determinar el puntaje, Colombia Compra Eficiente divide los 10 puntos en la totalidad de los Productos que componen la Categoría


El Proponente debe diligenciar en el Formato 7 el país de procedencia de cada uno de los Productos que componen la Categoría en caso de optar por trato nacional. En caso de recibir estos puntos por trato nacional, el Proponente debe garantizar que suministrará los Bienes con trato nacional ofrecidos durante la ejecución del Acuerdo Marco.

(c) Incorporación de servicios colombianos en bienes extranjeros

Si el Proponente no ofrece Bienes con trato nacional, Colombia Compra Eficiente debe asignar cinco (5) puntos a los Proponentes que acredite que al menos el 70% de su personal profesional, técnico u operativo es colombiano.

Para recibir el puntaje por la incorporación de servicios colombianos en bienes extranjeros, el Proponente debe adjuntar el Formato 12 – Certificado de incorporación de componente colombiano firmado por el representante legal. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Acuerdo Marco.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 39 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

D. Incorporación de Trabajadores en Situación de Discapacidad

La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar el Formato 13- Vinculación de personas con discapacidad – Puntaje suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

Los supervisores de cada Orden de Compra deben verificar durante la ejecución del contrato que los Proveedores mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta

VIII. Reglas para la presentación de la Oferta

A. Presentación

El Proponente debe presentar su Oferta y la carta de presentación de la Oferta del Formato 2 en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en esta sección para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.


Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y en el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación CCENEG-030-1-2020 en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación CCENEG-030-1-2020 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales o consorcios, el Proponente debe allegar el Formato 14. Los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la Oferta como Proponente plural.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 40 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el Proponente plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación CCENEG-030-1-2020 en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en la sección V del pliego de condiciones.

En el diligenciamiento del Cuestionario Electrónico dispuesto en el SECOP II para la presentación de Oferta, el Proponente debe considerar que “Lotes” se refiere a los Segmentos establecidos en los Documentos del Proceso. Lo anterior no exime ni sustituye la obligación de diligenciamiento del Formato 7.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el Formato 7 la Oferta económica, completando la totalidad de conformidad con lo señalado.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma de la sección XV.


Colombia Compra Eficiente informa a los participantes que, en caso de generarse indisponibilidad de la plataforma al momento de presentación de la oferta, se deberá aplicar el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, el cual podrá ser consultado en el enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

El correo dispuesto para comunicaciones en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma es: agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de estas.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 41 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación CCENEG-030-1-2020 está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida en las dos fuentes para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

1. Requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

(a) Capacidad jurídica

- i. Certificado de existencia y representación legal tratándose de persona jurídica; o matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular persona natural, o si el Proponente es plural, el de cada uno de sus miembros. El certificado debe haberse expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre.
- ii. Copia del acuerdo de conformación del Proponente plural en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural y sus responsabilidades, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Adicionalmente, el representante del Proponente plural deberá dejar constancia expresa e inequívoca que cada uno de los integrantes del Proponente responderá en forma solidaria e integral por las obligaciones y responsabilidades que adquieran en el Acuerdo Marco de Precios objeto del presente proceso de licitación, condición que deberá dejar expresa con la aclaración que las Pólizas no se expiden bajo la modalidad de coaseguro.
- iii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Proponente singular, o de la persona natural Proponente, o de cada uno de los miembros del Proponente plural.
- iv. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales para participar en el Proceso de Contratación debidamente firmadas, cuando corresponda.
- v. Certificado del RUP para Proponentes nacionales. Si el Proponente es plural, el de cada uno de sus miembros.
- vi. Acta de la Junta Directiva, debidamente firmadas, en la que conste la autorización para participar en el proceso de selección para el Acuerdo Marco de Precios, en caso de que se requiera.
- vii. Formato 1 Compromiso Anticorrupción

(b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP. Se sugiere que el Proponente subraye en el RUP los contratos con los cuales acredita la experiencia.

Para acreditar la experiencia el Proponente debe diligenciar el Formato 4, el cual indica el orden en el que debe ser evaluada su Oferta y agotar la experiencia en este orden. si el Proponente no indica el orden en dicho Formato, Colombia Compra Eficiente revisará la experiencia en orden ascendente.

Página 41 de 65




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 42 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

Un mismo contrato puede ser tenido en cuenta para verificar la experiencia en varios, Segmentos, Lotes y Categorías, siempre que el monto en SMMLV sea mayor al requisito para acreditar la experiencia en alguno de estos Segmentos o Categorías, es decir, Colombia Compra Eficiente podrá usar el residuo de cada contrato para acreditar la experiencia en las demás Categorías y Segmentos a los que presente Oferta, siempre que el código UNSPSC del contrato corresponda con el requerido.

Si el Proponente es plural, la experiencia resulta de la suma de la experiencia de sus miembros. Todos los integrantes del Proponente plural deberán tener experiencia en alguno de los códigos definidos para el objeto del presente Proceso de Contratación.

(c) Experiencia específica del Segmento 2 Consumibles Alternativos

El Proponente que presente Oferta al Segmento 2, en cualquiera de sus Lotes debe acreditar experiencia específica, para lo cual debe diligenciar el Formato 4, en el cual detalla los contratos que deben ser considerados para cumplir con este requisito.

Si el Proponente presenta Oferta en ambos Lotes, debe acreditar la experiencia específica correspondiente a cada una de éstos.

Las certificaciones, actas de liquidación, actas de terminación o contratos aportados para la Experiencia Específica en este Segmento, deberán ser adicionales a los relacionados como Experiencia General,

Las certificaciones, actas de liquidación, actas de terminación o contratos aportados para la Experiencia Específica no tienen un monto mínimo para ser acreditados.

Los requisitos para acreditar la experiencia específica están consignados en la sección V.B.

(d) Capacidad financiera y organizacional


Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V.C y V.D el Proponente debe presentar el certificado RUP. Colombia Compra Eficiente debe verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional distintos a los incluidos en el RUP a través de la información publicada por la SFC.

(e) Verificación de los requisitos habilitantes

Colombia Compra Eficiente debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes en la oportunidad a la que se refiere el Cronograma de que trata la sección XV y publicará un informe en SECOP II.

Colombia Compra Eficiente solicitará a los Proponentes subsanar o aclarar la información en la oportunidad establecida en el Cronograma.



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|---|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |  |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 43 de 65 | |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

2. Presentación requisito mínimo técnico

Para la presentación de Oferta técnica el Proponente debe acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la sección IV.C y que contemplan el Segmento, Lote y Categoría al que presenta Oferta.

Colombia Compra Eficiente evaluará los requisitos mínimos técnicos sólo para los Segmentos, Lotes y Categorías que se encuentren correctamente diligenciados en el Formato 7 de acuerdo con la presentación del factor económico.

El Proponente debe acreditar el cumplimiento de los registros, certificados y demás documentos establecidos en la sección V.G de acuerdo con el Segmento al que presente Oferta en la forma que se encuentra establecido en la sección V.G.

3. Presentación del factor económico

El Proponente debe presentar la oferta económica en el Formato 7 en Excel. Para diligenciar el Formato 7, el Proponente debe incluir en la hoja "Segmento, Lote y Categoría de Oferta" los Segmentos, Lotes y las Categorías a las cuales va a presentar Oferta indicando "Si".

Posteriormente, el Proponente debe diligenciar la en la o las hojas correspondientes al Segmento, Lote y Categoría a las cuales presenta Oferta; allí debe indicar el precio de cada Producto que compone la Categoría en el caso del Segmento 1 o el precio de los Productos a los que presenta Oferta en el caso Segmento 2. En ambos casos el Proponente debe indicar un precio para cada Región.


El Proponente debe presentar su Oferta en (i) al menos uno de los dos (2) Segmentos definidos por Colombia Compra Eficiente; (ii) en al menos uno (1) de los Lotes que lo componen y (iii) en al menos una (1) de las Categorías definidas por Colombia Compra Eficiente.

El Proponente del Segmento 1 debe estar en capacidad de ofrecer todos los Productos que componen la Categoría a la que presenta su Oferta e incluir los precios en las tres Regiones que contempla el Acuerdo Marco. El Proponente del Segmento 2 debe indicar en cuales de los Productos definidos por Colombia Compra Eficiente en el Formato 7 presenta Oferta indicando (i) la marca del Producto que va a comercializar; (ii) el nombre de la Referencia o nombre del Consumible Alternativo de la Marca (iii) la descripción del Producto, Bien o Referencia y (iv) el precio del Producto en cada Región.

Los precios ofrecidos para cada Segmento, Lote y Categoría deben (i) ser mayores a uno (1); (ii) el precio debe ser ofrecido en pesos colombianos; (iii) incluir el valor de cada bien sin IVA; (iv) contemplar las especificaciones técnicas y los servicios descritos en la sección IV.C; (v) el precio debe incluir la distribución, alistamiento y entrega de los Consumibles de Impresión en el lugar estipulado por la Entidad Compradora; (vi) la garantía; (v) la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del Bien en el caso del Segmento 1 de Consumibles Originales impreso o digital y (vii) los elementos de bioseguridad adoptados durante la Pandemia del año 2020 del personal involucrado en la operación.

- I. Compra Eficiente solo evaluará aquellos Lotes y Categorías que se encuentren completamente diligenciados de acuerdo con los que el Proponente indique que presenta Oferta en la Caso del Segmento 1 y solo aquellos Productos que incluyan el precio de las 3 Regiones y todas las casillas



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|---|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |  |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 44 de 65 | |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

correctamente diligenciadas del Segmento 2. Igualmente, si el precio ofrecido para alguno de los Bienes o Productos es cero (0), Colombia Compra Eficiente no evaluará la Oferta del Proponente para esa Categoría o Producto según aplique.

- II. Para el Segmento 2, Colombia Compra Eficiente solo evaluará aquellos Productos que tengan más de una (1) Oferta, es decir, que más de un (1) Proponente este en capacidad de Ofrecer.
- III. Compra Eficiente analizará estos precios de cada Producto en cada Región para revisar posibles casos de precios artificialmente bajos.
- IV. En caso de que el Proponente presente precios con decimales, Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios de la Oferta al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

4. Evaluación de las Ofertas

Colombia Compra Eficiente debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V y tengan el Formato 5 correctamente diligenciado.

5. Rechazo

Colombia Compra Eficiente rechazará las Ofertas que: (i) no cumplan con los requisitos habilitantes de que trata la sección V; o (ii) fueron presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; o (iii) fueron presentadas por Proponentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación; o (iv) fueron presentadas por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta; o (v) no presentó la garantía de seriedad de la Oferta previo al momento del cierre del Proceso de Contratación.

IX. Acuerdos Comerciales y trato nacional

El Proceso de Contratación no está cubierto por ningún Acuerdo Comercial (Ver Tabla13).

Tabla 20 Cobertura Acuerdos Comerciales

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|-------------------|--------------------------|--------|---------------------|----------------------------------|
| Alianza Pacífico | Chile | Sí | No | Si |
| | México | Sí | No | Si |
| | Perú | Sí | No | Sí |
| Canadá | Sí | Sí | No | Sí |
| Chile | Sí | Sí | No | Sí |
| Corea | Sí | Sí | No | Sí |
| Costa Rica | Sí | Sí | No | Sí |
| Estados Unidos | Sí | Sí | No | Sí |
| Estados AELC | Sí | Sí | No | Sí |
| México | Sí | Sí | No | Sí |

Página 44 de 65




Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|---|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |  Colombia Compra Eficiente |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 45 de 65 | |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|-------------------------|--------------------------|--------|---------------------|----------------------------------|
| Triángulo Norte | El Salvador | Sí | No | Sí |
| | Guatemala | Sí | No | Sí |
| | Honduras | No | No | No |
| Unión Europea | Sí | Sí | No | Sí |
| Comunidad Andina | Sí | Sí | No | Si |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente concederá trato nacional a Productos procedentes de dichos países. Adicionalmente, se tendrá en cuenta la Decisión 439 de 1998, la cual incluye obligaciones en materia de trato nacional, así mismo es válido para los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

X. Adjudicación


Colombia Compra Eficiente adjudicará el Acuerdo Marco de Precios a los Proponentes habilitados cuyas Ofertas obtengan los mayores puntajes totales, de acuerdo con las reglas establecidas a continuación:

Tabla 21 Cupos de adjudicación

| No. de Proponentes habilitados | No. máximo de Proponentes adjudicados por Categoría |
|---|---|
| Segmento 1 | |
| 1 | 0 |
| 2 | 0 |
| 3 | 3 |
| 4 | 4 |
| 5 | 5 |
| 6 | 6 |
| 7 | 7 |
| 8 a 9 Proponentes habilitados | $n - 1$ |
| 10 a 12 Proponentes habilitados | $n - 3$ |
| 13 a 16 Proponentes habilitados | $n - 4$ |
| Más de 16 Proponentes habilitados (<i>el resultado se aproximará al valor entero más cercano así: igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior</i>) | $\frac{\text{Proponentes habilitados}}{2}$ |
| Segmento 2 | |
| 1 | 0 |
| 2 | 2 |
| 3 | 3 |
| 4 | 4 |
| 5 | 5 |
| 6 | 6 |
| 7 a 9 Proponentes habilitados | $n - 1$ |
| 10 a 12 Proponentes habilitados | $n - 3$ |
| 13 a 16 Proponentes habilitados | $n - 4$ |
| Más de 16 Proponentes habilitados (<i>el resultado se aproximará al valor entero más cercano así: igual que</i> | $\frac{\text{Proponentes habilitados}}{2}$ |

Página 45 de 65



| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | |  | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | | 46 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | | |
| Versión No. | 01 | | | |

| No. de Proponentes habilitados | No. máximo de Proponentes adjudicados por Categoría |
|--|---|
| Segmento 1 | |
| <i>0,5 al número entero inmediatamente superior)</i> | |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La adjudicación del Proceso se realizará por Segmento, Lote y Categoría en los que el Proponente se encuentre habilitado. Los cupos de adjudicación están establecidos por cada Categoría.

Si se presenta empate, para la definición de los Proveedores adjudicados, Colombia Compra Eficiente aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente puede presentar junto con su Oferta el certificado respectivo expedido por el Ministerio del Trabajo para preferir su propuesta en caso de llegar a utilizar la regla 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (porcentaje de nómina en condiciones de discapacidad).

Si el empate persiste, Colombia Compra Eficiente ordenará a los Proponentes con Ofertas empatadas en el orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, Colombia Compra Eficiente le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

Seguidamente, Colombia Compra Eficiente toma la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del Proceso de Contratación y la divide entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Realizados estos cálculos, Colombia Compra Eficiente seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado.

En caso de que el residuo sea cero (0), la Colombia Compra Eficiente seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

Colombia Compra Eficiente repetirá este procedimiento en caso de que persistan empates entre Proponentes.

XI. Riesgos

A continuación, se identifican los riesgos previsibles del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios que afectan la ejecución del contrato





Tabla 22. Mapa de identificación de Riesgos

| ° | N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|---------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|---|--|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | | General | Externo | Selección | Económico | Colusión en la Operación Principal | El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas | 3 | 4 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente | Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso. | 2 | 4 | 6 | Alto | No | Colombia Compra Eficiente | En la planeación del Proceso de Contratación | En la adjudicación del Acuerdo Marco | Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación. | Permanente en la planeación y en la selección |
| 2 | | General | Externo | Ejecución | Operacional | Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor | Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria | 2 | 4 | 6 | Alto | Colombia Compra Eficiente | (i) Establecer suficientes cupos de Proveedores (ii) Estipulación contractual que permita | 2 | 4 | 5 | Medio | Sí | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación | La del vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco | Verificando condiciones de terminación anticipada | Permanente |



| | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------|----------|
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 48 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |



Colombia Compra Eficiente

| ° N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|-----------|------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|---|---|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | General | Externo | Selección | Económico | Baja participación de Proponentes | Poca competencia en la Operación Principal | 2 | 3 | 5 | Medio | Colombia Compra | (i) Socialización del Acuerdo Marco; (ii) convocatoria a Mipymes | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | Colombia Compra | Desde la planeación del Proceso de Contratación | A la fecha de cierre de presentación de Ofertas | Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II | Permanente durante la etapa de selección |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Regulación | Cambios en los tributos y aranceles aplicables | Variación en el valor de los Consumibles de impresión | 2 | 3 | 5 | Medio | Colombia Compra | Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables | 1 | 3 | 4 | Bajo | Sí | Colombia Compra | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento o del plazo de las Órdenes de Compra | Revisando las comunicaciones de los Proveedores | Permanente |





| ° N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|-----------|-----------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|--|---|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Económico | Variación de la TRM | Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco | 4 | 3 | 7 | Alto | Proveedor y Entidad | Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM | 4 | 2 | 6 | Alto | No | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento o del plazo de las Órdenes de Compra | Revisando la TRM publicada por el Banco de la República | Permanente |



| | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 50 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |



| ° N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|--------|-----------|-----------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|---|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|---|---|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 6 | Específico | Etapas | Ejecución | Económico | Productos ingresados al país de forma ilegal o adquiridos en el Mercado Gris o Negro | (i) Competencia desleal; (ii) adquisición de productos ilegales en las Entidades Compradoras | 4 | 3 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente y Entidades Compradoras | (i) Solidez en los requisitos habilitantes y redacción de los Documentos del Proceso; (ii) Validación de la cadena de suministro en los Documentos del Proceso y en la ejecución; (iii) Estipulación contractual de soporte de importación periódica y en momento de la entrega. | 2 | 3 | 5 | Medio | No | Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora | En la redacción de los documentos y en la ejecución del contrato. | La del vencimiento o del plazo de las Órdenes de Compra | Revisando documentos de soporte en la ejecución de la Orden de Compra | Permanente para las Ordenes de Compra y semestralmente para validación de cadena de suministro |



| | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 51 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |



Colombia Compra Eficiente

| ° N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|---|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el plazo y/o lugar de los Consumibles de Impresión por causas ajenas al Proveedor | Indisponibilidad de los Consumibles de Impresión en la Entidad Compradora, sobrecostos de Distribución al Proveedor | 2 | 4 | 6 | Alto | Entidad Compradora | (i) Estipulación en el Acuerdo Marco del mecanismo para declarar una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito (ii) Estipulación en el Acuerdo de mecanismos para que la Entidad Compradora asuma sobrecostos de Distribución y almacenamiento | 2 | 4 | 6 | Alto | Sí | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación | Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios | Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra. | Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra |





| ° N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|---|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 08 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de los Consumibles de Impresión por causa imputable al proveedor | Indisponibilidad de los Consumibles de Impresión en la Entidad Compradora | 2 | 4 | 6 | Alto | Proveedor | (i) Estipulación de tiempos de entrega para Referencias de Baja Rotación (ii) Estipulación de sanciones por incumplimiento o previstas en el Acuerdo Marco de Precios | 3 | 2 | 5 | Medio | Sí | Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación | Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios | Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra. | Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra |





| ° N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-------------------------------------|---|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión y problemas en la calidad de los Consumibles entregados | La calidad de los Consumibles de Impresión no es la estipulada en el Acuerdo Marco y la Entidad Compradora no puede utilizar los Consumibles | 3 | 4 | 7 | Alto | Proveedor | (i) Estipulación contractual que establezca sanciones por incumplimiento | 3 | 2 | 5 | Medio | No | Colombia Compra Eficiente y Entidad | En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación | Hasta el vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco de Precios | Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra. | Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra |



| | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 54 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |



| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|---------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-------------------------------------|--|---|--|-------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 10 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el pago de facturas por parte de la Entidad Compradora | Afectación del flujo de caja del Proveedor | 3 | 3 | 6 | Alto | Entidad Compradora | (i) Estipulación contractual que establece los requisitos para el pago de las facturas (ii) Estipulación de plazos de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno por parte de la Entidad Compradora. | 3 | 2 | 5 | Medio | No | Proveedor/Colombia Compra Eficiente | En la redacción de los Documentos del Proceso | La del vencimiento o del plazo del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra | (i) Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la Entidad Compradora; (ii) Revisando información suministrada por los Proveedores | (i) Permanente (ii) mensualmente |



| | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 55 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|------------|---|--|---|---|---|------|---------------------------|---|---|---|---|-------|----|---|--|-----------------------------------|--|----------------------------|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Declaración de insolvencia económica por parte del proveedor adjudicado debido a las consecuencias económicas de la pandemia (Covid 19) | Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria | 3 | 4 | 7 | Alto | Colombia Compra Eficiente | (i) Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. (ii) Cláusula de manifestación de los proveedores de declaración de insolvencia o alertas tempranas de situación financiera. (iii) Suspensión del proveedor de la TVEC por solicitud del proveedor. (iv) Aplicación de garantía de cumplimiento | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Colombia Compra Eficiente y proveedores | En la planeación del Proceso de Contratación | En la ejecución del Acuerdo Marco | Realizando seguimiento en a la manifestación de los proveedores. | Permanente en la ejecución |
|---|---------|---------|-----------|------------|---|--|---|---|---|------|---------------------------|---|---|---|---|-------|----|---|--|-----------------------------------|--|----------------------------|



| | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 56 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |



Colombia Compra Eficiente

| ° N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento o | Fecha estimada en que se completa el tratamiento o | Monitoreo y revisión | |
|--------|---------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Los precios de la Oferta en la Operación Principal no contemplan los costos asociados con las medidas de bioseguridad provocadas por la pandemia (Covid 19) | Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco | 4 | 2 | 6 | Alto | Proveedor y Entidad Compradora | Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de presentación de oferta económica. Socialización de la inclusión del costo de bioseguridad en la audiencia de riesgos. | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Colombia Compra Eficiente | Desde la planeación del Proceso de Contratación En la publicación de los documentos del proceso | A la fecha de cierre de presentación de Ofertas | En la verificación de la carta de presentación de la oferta. En la evaluación de la oferta económica. | Permanente durante la etapa de selección |



| | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 57 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |



| ° N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|-----------|-----------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|---|--|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 13 | General | Externo | Ejecución | Económico | Incremento generalizado de los precios de elementos de protección personal en un 50% o más debido a los cambios en las medidas de bioseguridad adoptadas por el gobierno nacional al momento de la adjudicación | Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco | 2 | 3 | 5 | Medio | Proveedor y Entidad Compradora | Actualización del catálogo y estipulación contractual que permita ajustar los precios bajo situación excepcional. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Colombia Compra Eficiente | Desde la planeación del Proceso de Contratación | Al vencimiento del plazo del Acuerdo Marco | Revisando las variaciones en las medidas adoptadas por el gobierno nacional. | Permanente durante la etapa de ejecución. |



| | | | |
|---|-----------------------|---------------|----------|
| Plantilla Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios | | | |
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 58 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |



Colombia Compra Eficiente

| ° N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles para implementar | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento o | Fecha estimada en que se completa el tratamiento o | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|--|--|---|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 14 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Demoras en los tiempos de entrega de bienes o insumos necesarios debido a los mayores tiempos de comercialización o importación de los mismos. | Mayores plazos de entrega de bienes para la ejecución de la orden de compra | 3 | 3 | 6 | Alto | Proveedor y Entidad Compradora | Establecimiento de entregas parciales de los bienes, así como programación de entregas considerando estos factores externos de transporte de carga o importación. | 3 | 2 | 5 | Medio | Si | Entidad Compradora | Colocación de la orden de compra | Terminación de la orden de compra | A través de la supervisión de la orden de compra por parte de la Entidad compradora, haciendo seguimiento al adecuado desarrollo de la misma y estas situaciones. | Permanente |





| | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------|----------|
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 59 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de Colombia Compra Eficiente por un valor de 1.000 SMMLV y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios.

La garantía de seriedad de la Oferta debe contener al menos la siguiente información:

- i. Nombre del tomador y NIT.
- ii. Beneficiario y NIT: Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente. NIT: 900.514.813-2
- iii. Vigencia 90 días calendario.
- iv. Número del proceso de selección y objeto. Objeto: “El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación de Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de Bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (iii) las condiciones para el pago de la adquisición de Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras”
- v. Suficiencia y monto amparado (1.000 SMMLV).
- vi. Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la Oferta tal como lo regula la normatividad vigente.

La garantía de seriedad de la Oferta debe ser presentada de forma integral con la Oferta por medio de la plataforma SECOP II "

B. Garantía de cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son: (i) Colombia Compra Eficiente y (ii) las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 14

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor estimado del Acuerdo Marco.

1. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:





| | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------|----------|
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 60 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |

Tabla 23 Tabla 18 Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente

| Amparo | Valor | Vigencia |
|--|--|--|
| Cumplimiento del contrato Segmento 1 | $\frac{\text{Valor del amparo}}{\text{No. de Proveedores adjudicados en la Categoría}}$ \$ 3.455.337.258 | Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más. |
| Cumplimiento del contrato Segmento 2 Lote 1 | $\frac{\text{Valor del amparo}}{\text{No. de Proveedores adjudicados en el Lote}}$ \$115.730.257 | Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más |
| Cumplimiento del contrato Segmento 2 Lote 2 | $\frac{\text{Valor del amparo}}{\text{No. de Proveedores adjudicados en el Lote}}$ \$19.795.392 | Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por y un (1) año más.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 14 después de haber sido afectada.

2. Garantía de cumplimiento a favor de las entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 24.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 24 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|--|---------------------------|--|
| Cumplimiento del contrato | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. | 20% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.





| | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------|----------|
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 61 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 15 después de haber sido afectada.

XIII. Acuerdo Marco de Precios

A. Operación Principal del Acuerdo Marco de Precios

1. Partes del Acuerdo Marco de Precios

Las partes del Acuerdo Marco de Precios serán los Proponentes que hayan resultado adjudicatarios en la licitación pública y Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Estatales son parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la colocación de la Orden de Compra.

2. Objeto del Acuerdo Marco de Precios

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación de Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de Bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (iii) las condiciones para el pago de la adquisición de Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.

3. Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que las Entidades Estatales adquieran Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente debe actualizar el Catálogo cuando haya lugar a ajustes de acuerdo con lo establecido en la minuta.

Colombia Compra Eficiente publica en el Catálogo el precio máximo de cada Producto ofrecido por cada Proveedor. El precio de los Productos o Referencias en la Operación Secundaria es el precio ofrecido en la Cotización vinculante por el Proveedor, el cual debe estar expresado en pesos colombianos y ser menor o igual al precio ofrecido por el Proveedor en el Catálogo.





| | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------|----------|
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 62 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |

4. Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los Proveedores y de las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un aplicativo en el SECOP donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el Acuerdo Marco en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

5. Vigencia del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo Marco tendrá un plazo de ejecución de treinta meses contados a partir de su firma, término que podrá ser prorrogable hasta por seis (6) meses adicionales. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Segmentos, Lotes y Categorías, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Colombia Compra Eficiente podrá suscribir o celebrar la prórroga correspondiente si al menos tres (3) Proveedores por Categoría manifiestan la voluntad de aceptarla y suscribirla para el Segmento 1 y si al menos dos (2) Proveedores por Categoría manifiestan la voluntad de aceptarla y suscribirla para el Segmento 2.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más y el valor de conformidad con lo establecido.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Bienes con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada una de las Categoría del Acuerdo Marco si menos de tres (3) Proveedores de la Categoría no están en capacidad de suministrar los Bienes definidos para el Segmento 1 y menos de dos (2) Proveedores para el Segmento 2.

6. Valor estimado del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo Marco tiene valor cero dado que Colombia Compra Eficiente no recibe los Bienes objeto del Acuerdo Marco como consecuencia de la suscripción de este. El valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Proveedores al amparo del Acuerdo Marco. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente estimó en \$157.523.061.382 el valor de las Órdenes de Compra que colocarán las Entidades Compradoras durante su vigencia.





| | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------|----------|
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 63 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |

La información tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para estimar el valor del Acuerdo Marco es la siguiente:

- Las Entidades Compradoras suscribieron 3.245 Órdenes Compra a julio de 2020⁴ durante la Primera Generación del Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión por valor de \$175.626.111.905 para una vigencia aproximada de 3 años y medio.
- Compra Eficiente consideró el valor promedio de fluctuación de dólar durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (3,41%)
 - Según proyecciones de diferentes analistas locales y externos citados por el del Banco de la República, la estimación de la inflación e IPC se ubicará en 3% en los años 2020 y 2021
 - El Acuerdo Marco tiene una vigencia mínima de 30 meses.
 - Del año 2017 a julio de 2019 (la vigencia esperada de la Segunda Generación del Acuerdo Marco), la Primera Generación facturó \$147.755.032.892 en 2.830 Órdenes de Compra
 - Para la segunda generación del Acuerdo Marco, se incorporará los Consumibles Compatibles y genéricos, los cuales, basados en cálculos según la información de la contratación realizada por SECOP I, tendrá un valor estimado de \$296.930.882⁵.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente estima que el valor del Acuerdo Marco es de \$157.523.061.382, resultantes de calcular las ventas de cada año los últimos años del actual Acuerdo Marco (2017, 2018 y 2019), adicionar un incremento del 3,1% correspondiente al promedio fluctuación de la TRM en los años de vigencia del Acuerdo Marco (2017,2018,2019, 2020) y el 3% de proyecciones del Banco de la República para los años 2020 y 2021 e incorporar el valor estimado para la nuevas Categoría de la segunda generación.

De acuerdo con la información analizada anteriormente, Colombia Compra Eficiente ha estimado (i) el valor del Segmento 1 en \$ \$155.490.176.642,34; (ii) Lote Consumibles Remanufacturados del Segmento II en \$ \$1.735.953.858,48 y (iii) Lote Consumibles Compatibles o Genéricos del Segmento 2 en \$296.930.882.

Las proyecciones aquí presentadas corresponden a la información de las ventas de la Primera Generación del Acuerdo Marco.

7. Administración del Acuerdo Marco de Precios

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración del Acuerdo Marco de Precios y debe mantener en el SECOP la Tienda Virtual del Estado Colombiano, aplicativo a través del cual son adelantadas las transacciones derivadas de los acuerdos marco de precios.

4 Información de la TVEC a julio de 2020.

5 Valor calculado con el promedio de entidades no obligadas 26,27% por el valor tranzado en SECOP I para Consumibles Compatibles o Genéricos \$1.130.304.079





| | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------|----------|
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 64 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |

B. Operación Secundaria

En la Operación Secundaria la Entidad Compradora verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad, solicita una Cotización a los Proveedores, selecciona el Proveedor que cotiza el menor precio en la Categoría, diligencia el formato de estudios previos en la TVEC, coloca la Orden de Compra, verifica la entrega y paga el valor correspondiente. El Proveedor cotiza los Consumibles de Impresión y los entrega en los términos establecidos en la Orden de Compra, factura el valor correspondiente y recibe el pago.

Las actividades que ejecutar por las partes durante la Operación Secundaria se detallan en el Anexo 3 Minuta del Acuerdo Marco.

XIV. Minuta

Colombia Compra Eficiente publica en el SECOP II la Minuta del Contrato del Acuerdo Marco, junto con la publicación del Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones. Las actividades de la Operación Secundaria se detallan en la minuta del Acuerdo Marco.

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Segmentos, Lotes y Categorías en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

XV. Cronograma

Colombia Compra Eficiente incluye la sección de Cronograma en la plataforma del SECOP II.

| | | |
|--------------------------------|--|-------|
| | | Firma |
| Elaboró: | Margareth Jaramillo Echeverry Ruby Milena Arcia Márquez | |
| Revisó: | Maria Constanza Contreras Ruby Milena Arcia Márquez | |
| Aprobó: | Andres Ricardo Mancipe Gonzalez | |
| Aprobación Subdirector: | | |
| Fecha de elaboración: | Septiembre 2020 | |





| | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------|----------|
| Código | CCE-GAD-FM-07 | Página | 65 de 65 |
| Vigencia | 06 de febrero de 2020 | | |
| Versión No. | 01 | | |

| CONTROL DE CAMBIOS DE FORMATO | | | | | |
|-------------------------------|---------------|-------------|---|--|--|
| VERSION | CODIGO | FECHA | ELABORÓ | REVISÓ | AJUSTES |
| 01 | CCE-GAD-FM-07 | 06/feb/2020 | Constanza Contreras Sergio Peña Luis Fajardo Oscar Sanchez Gestores Subdirección de Negocios | Andres Mancipe Subdirector de Negocios | Estandarización formato Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios |

